

REVISTA CIDOB d'AFERS INTERNACIONALS 84.

Migraciones y redes transnacionales: Comunidades inmigradas de Europa Central y del Este en España.

Procesos migratorios desde Europa Central y del Este en España.
Estatus jurídico, identidad social e inserción laboral.
Mónica Ibáñez Angulo

Procesos migratorios desde Europa Central y del Este en España

Estatus jurídico, identidad social e inserción laboral

Mónica Ibáñez Angulo*

RESUMEN

En Europa Central y del Este el colapso del modelo socialista y la incorporación del modelo neoliberal sumieron a la región en una profunda crisis económica y social, un contexto donde la emigración apareció como un vía de salida, al menos temporal. La migración transnacional desde esta región también se ha interpretado como una respuesta a la crisis de valores que se generó tras el colapso de los estados socialistas. En el presente texto se analizan los flujos migratorios procedentes de Europa Central y del Este desde tres perspectivas: la política, desde donde se define su estatus jurídico; la sociocultural, desde donde se construyen identidades e imaginarios sociales; y la económica, desde donde se establecen formas específicas de inserción laboral. La intención es mostrar que la elección de destinos migratorios no sólo está determinada por una lógica económica racional, sino también por factores políticos y socioculturales; y destacar que la integración social es un proceso recíproco y multidimensional.

Palabras clave: España, Europa del Este, Europa Central, inmigración, derechos civiles y políticos, integración, mercado de trabajo

El impulso definitivo al proceso de globalización económica¹ es paralelo (y no de forma azarosa) al colapso de las economías centralizadas socialistas que se inició a principios los años noventa². Asimismo, a partir de esta década, los movimientos migratorios dejan de constituir (y de considerarse) un acontecimiento coyuntural geográficamente específico y pasan a constituir (y a considerarse) un elemento estructural tanto en los estados de origen (por las remesas de dinero enviadas por la población emigrada) como en los de destino (por el “ejército de reserva” que supone la mano de obra inmigrada).

Para los estados de Europa Central y del Este (ECE)³, la transición a una economía capitalista de libre mercado supuso la acomodación y/o la adaptación a una nueva forma de capitalismo que también estaba teniendo sus costes sociales en los estados de Europa Occidental, sobre todo en lo que se refiere al desmantelamiento de las estructuras del Estado del bienestar y a la desaparición del “pleno empleo” que constituyeron algunos de los objetivos primordiales de las políticas económicas de los diferentes gobiernos durante los años cincuenta hasta los años setenta del siglo XX. En Europa Central y del Este, el colapso del modelo económico socialista y la incorporación del modelo económico neoliberal sumieron a la región⁴ en una profunda crisis económica y social donde la emigración se interpretó como una salida, al menos temporal, a la crisis. Asimismo, la búsqueda de una nueva conceptualización simbólica más o menos satisfactoria sobre el papel del Estado, de la familia y del individuo en un nuevo contexto capitalista, también permitió interpretar la migración transnacional como una respuesta a la crisis de valores que se generó tras el colapso del modelo de economía centralizada y Estado socialista.

En este texto analizaremos los flujos migratorios procedentes de ECE bajo tres perspectivas: la política, desde donde se define su estatus jurídico; la sociocultural, desde la que se construyen identidades e imaginarios sociales; y la económica, desde la que se establecen formas específicas de inserción laboral. En última instancia, trataremos de mostrar que (i) la elección de los posibles y plausibles destinos migratorios no sólo viene determinada por una lógica económica racional (salarios más altos), sino que también intervienen otros factores políticos (el desarrollo de acuerdos bilaterales entre diferentes estados⁵), y socioculturales (la distancia simbólica entre la sociedad de origen y la de destino); y (ii) que el proceso de integración social es un proceso recíproco y multidimensional; recíproco porque no se trata tanto de integrar a la población inmigrante como de conseguir una sociedad integrada y cohesionada sin que ello signifique la homogeneización cultural y/o la ausencia de conflictos; y proceso multidimensional porque se desarrolla en diferentes esferas de la vida política, social y laboral.

Los datos cuantitativos que se utilizan en este estudio proceden de tres estadísticas: la estadística del Padrón Municipal de Habitantes (PMH), que ofrece información sobre la población empadronada en los diferentes municipios de España; la Encuesta de Población Activa (EPA), que recoge datos ponderados sobre la población activa y es considerada como la estadística más próxima a la “situación real”; y el *Anuario de Extranjería* (AE), que actualmente publica el Ministerio de Trabajo e Inmigración y recopila datos sobre la población regularizada

e indirectamente ofrece información adicional sobre la política del Gobierno en materia de extranjería. Debido a que cada una de estas estadísticas recoge situaciones distintas, los datos de estos registros no son coincidentes; en términos generales, las frecuencias más bajas suelen coincidir con la población regularizada (datos del AE) y las más altas con las proyecciones de la EPA⁶. Los datos cualitativos que se utilizan en este texto proceden del trabajo de campo realizado durante el año 2002 en las provincias de Segovia y Valladolid y de forma continuada en la provincia de Burgos, donde se han realizado entrevistas en profundidad, historias de vida, y grupos de discusión con población búlgara.

FLUJOS MIGRATORIOS DE POBLACIÓN PROCEDENTE DE EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE HACIA ESPAÑA

Los movimientos migratorios desde Europa Central y del Este a España comenzaron a mediados de los años noventa y desde entonces se han incrementado a un ritmo bastante rápido, especialmente a partir de la exención de demanda de visado de entrada para la población búlgara en 2001 y para la rumana en 2002, las dos nacionalidades de ECE más numerosas en el Estado. De acuerdo con los datos del Padrón Municipal de Habitantes (PMH), en 1998 unas 18.000 personas procedentes de Europa Central y del Este se encontraban residiendo en España (un bajo 3% del total de la población extranjera), mientras que diez años más tarde, en diciembre de 2007, ascendían a más de 900.000, constituyendo en torno al 20% de toda la población extranjera residente en el país (véanse tablas 1 y 2; gráficos 1 y 2, al final del texto). Por lo tanto, vemos que en términos generales la población de ECE inmigrada en España ha experimentado un incremento rápido durante estos nueve años. Las nacionalidades que más han crecido durante este decenio son la rumana y la búlgara y, en menor medida, la ucraniana, polaca, rusa, lituana y moldava que presentan valores que oscilan entre los cerca de 13.000 residentes moldavos y los cerca de 70.000 ucranianos. La población rumana constituye más de la mitad de la procedente de ECE y, a diciembre de 2007, era la segunda nacionalidad más numerosa en el Estado (tras la marroquí).

Si bien los datos de la población empadronada muestran un crecimiento rápido pero continuado, los datos de la población regularizada muestran varios puntos de inflexión muy evidentes, como el de 2001 para la población búlgara y el de 2002 para la población rumana, como consecuencia de la entrada en vigor de la exención de visado de entrada; el de 2004-2005 como consecuencia del proceso de regularización de 2005 y la entrada de varios estados de la ECE en la UE; y el de 2006-2007 como consecuencia de la entrada de Bulgaria y Rumania en la UE, así como de la abolición de la moratoria que regulaba la entrada de trabajadores procedentes de varios de los estados integrados en la UE en 2004 (Polonia).

Los datos de la población empadronada y los de la regularizada no muestran diferencias significativas entre las frecuencias de mujeres y varones, siendo los varones (52%) algo más numerosos que las mujeres (48%) (excepto en 1999, cuando las mujeres de la ECE empadronadas eran algo más numerosas que sus compatriotas varones⁷). Entre las cinco nacionalidades más numerosas, destaca la elevada proporción de mujeres rusas (el 67%), y la relativamente baja de mujeres búlgaras (el 46%).

En lo que se refiere a la edad de esta población, el grupo más numeroso tiene entre 25 y 29 años de edad, una media algo más baja que la media de edad de la población extranjera que tiene entre 30 y 34 años de edad (véase tabla 3). La población de la ECE más joven, la que tiene menos de cuatro años, sólo representa el 2%; por nacionalidades, destaca el relativamente elevado número de población ucraniana menor de cuatro años (2.337), un número muy similar al de la población búlgara en este mismo grupo de edad aunque ésta, en cifras totales, duplica a la ucraniana.

Las comunidades autónomas con mayor presencia de población de la ECE son también aquellas que presentan elevadas frecuencias de población extranjera, como Madrid, Cataluña, Valencia y Andalucía (véase tabla 4). Así, en Madrid se concentra el 23% de la población rumana, el 37% de la polaca, el 18% de la búlgara y de la ucraniana, y un bajo 8% de la rusa. Destaca el caso de la población búlgara que presenta las frecuencias más elevadas en Castilla y León (25.856) aunque muy similares a las de la Comunidad Valenciana. Por provincias, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Alicante concentran la cuarta parte de la población procedente de la ECE, y destacan las elevadas frecuencias de población búlgara en Segovia y de población rumana en Castellón.

PERSPECTIVA POLÍTICA: LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

Las formas históricas de movilidad en España han variado profundamente durante los siglos XIX y XX. Hasta principios del siglo XX primó la emigración hacia las antiguas colonias de América Latina con el objetivo de enriquecerse a corto plazo, de “hacer las Américas”; durante y después de la Guerra Civil hubo movilizaciones discretas de población por cuestiones ideológicas; en los años sesenta se asistió a la emigración de población trabajadora a los países industrializados y ricos de Europa Central y Occidental, a la emigración de la población rural a los centros fabriles y al comienzo de la *explotación turística* de las costas mediterráneas que trajo consigo la llegada estacional de un buen número de población del Centro y Norte de Europa; y, finalmente, desde mediados de los años ochenta, predomina la inmigración transnacional desde estados poscoloniales y/o periféricos⁸.

Esta inmigración transnacional comienza a tomar fuerza y a manifestar su carácter estructural y no meramente coyuntural en la década de los años noventa. Por ello, a partir de mediados de ese decenio se han sucedido diversos intentos para procurar un marco legislativo *adecuado* a la nueva situación⁹ y, especialmente, para controlar la denominada “inmigración irregular”. No obstante, esta legislación no siempre ha tenido el éxito que se esperaba, de ahí las campañas de regularización extraordinarias iniciadas por los diferentes gobiernos españoles (la última de ellas en 2005, gracias a la cual más de 150.000 ciudadanos de países de Europa Central y del Este, sin contar a los que ya pertenecían a la UE, pudieron regularizar su situación¹⁰).

El marco legislativo general por el que se rigen los derechos de la población extranjera en España viene determinado, además de por las fuentes internacionales y de la Unión Europea¹¹, por la Constitución española, la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre), el Régimen de Asilo, la Normativa de Subvenciones y Medidas de Integración, la Normativa Complementaria y las Instrucciones de la Dirección General de Inmigración¹². Asimismo, también son vinculantes la legislación laboral que define aspectos tales como salarios, jornada laboral y condiciones generales de los trabajadores, y los códigos civil y penal que disponen los derechos y las sanciones de las que son objeto la población que reside en el territorio del Estado.

La Ley de Extranjería distingue dos tipos principales de estatus jurídico a la población extranjera que reside de forma regular en el Estado: el denominado Régimen Comunitario, que se aplica a ciudadanos/as procedentes de estados del Espacio Económico Europeo, y el Régimen General, que se aplica a todos los demás. Las diferencias entre la pertenencia a uno u otro régimen incluyen, entre otros aspectos, la duración de los permisos, el proceso de reagrupación familiar y las condiciones de acceso al mercado de trabajo. Las restricciones que se derivan de pertenecer al Régimen General (vinculación obligatoria a un sector de actividad económica y a un municipio determinado cuando se es titular de un permiso inicial) tienen una influencia negativa en la vida cotidiana en tanto que limitan la inserción laboral al reducirla en ocasiones a la economía no formal y porque constituyen un elemento añadido de inseguridad y ansiedad por tener los papeles en regla, por lograr la reagrupación familiar y/o por firmar un contrato de trabajo o de alquiler¹³.

Existiría, por tanto, un antes y un después de la entrada de estos estados de la ECE en la UE que definiría el modo de acceso a determinados derechos cívicos, políticos y sociales. Hasta 2004 (para los nacionales de estados que se integraron a la UE en 2004) y hasta 2007 (para aquellos que se integraron en 2007), la población procedente de la ECE era titular de un permiso del Régimen General y, como consecuencia, necesitaba un permiso de trabajo y/o una autorización para trabajar que le permitiera realizar actividades lucrativas. Asimismo, su inserción laboral estaba mediada por la situación nacional de empleo, de modo que quienes estaban inscritos en el Régimen General sólo podían acceder a aquellas ofertas de trabajo que no podían ser cubiertas con mano de obra local, las denominadas “ocupaciones de difícil

cobertura”¹⁴. Opcionalmente, también podían acogerse al denominado “Contingente Anual de Trabajadores”¹⁵ que fija el número de trabajadores extranjeros que se necesitan en el ámbito territorial del Estado en un año. La población procedente de la ECE que no estaba regularizada, la denominada “irregular”¹⁶, podía arreglar su situación en las sucesivas campañas de regularización establecidas por los diferentes ejecutivos españoles y europeos, aunque estas regularizaciones no han logrado erradicar la inmigración irregular y, como consecuencia, continua su inserción en la economía sumergida¹⁷. Finalmente, la población extranjera, tanto regularizada como sin regularizar, dispone asimismo de la posibilidad de inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes que facilita el acceso a ciertos derechos sociales, como a los sistemas públicos de salud y educación (Solanes, 2001: 66-76).

Con posterioridad a 2004 y 2007, los ciudadanos de cada uno de los estados que se incorporan a la UE pasan a ser, de hecho, ciudadanos comunitarios y cualifican para ser titulares de un Permiso Comunitario. Sin embargo, la aplicación de la moratoria en 2004 y hasta 2006 para trabajadores procedentes de Polonia¹⁸ y otros Estados Miembros de la UE en 2004, así como la establecida en 2007¹⁹ (previsiblemente hasta enero de 2009) a trabajadores búlgaros y rumanos han impuesto ciertas limitaciones a su inserción laboral en la economía formal.

Bajo la moratoria aplicada a la población trabajadora búlgara y rumana (RD 240/2007 de 16 de febrero), serían beneficiarios del Régimen Comunitario los ciudadanos búlgaros y rumanos (i) que residan en España con fines de residencia no lucrativa, estudio o trabajo por cuenta propia; y (ii) que ya fueran residentes en España en el momento de la adhesión y que a esa fecha se les hubiera reconocido una autorización de trabajo igual o superior a un año. Quienes no se encuentren en alguna de estas dos situaciones y deseen realizar actividades lucrativas deben solicitar una autorización de trabajo sin que proceda considerar la situación nacional de empleo (que sí se aplica a otros inmigrantes del Régimen General).

Debido a la aplicación de esta moratoria, a diciembre de 2007 (un año después de su entrada en la UE), entre un 25% de la población búlgara y un 30% de la rumana estaba todavía inscrita en el Régimen General y no en el Régimen Comunitario (véase tabla 5). No obstante, en términos generales, las dos terceras partes de la población procedente de la ECE que reside en España tiene el estatus de “ciudadano comunitario”.

Entre la población de la ECE no comunitaria, algo más de la mitad es de nacionalidad rumana, un 18% de nacionalidad ucraniana y un 14% de nacionalidad búlgara. A tenor del tipo de permisos del que es titular esta población de la ECE no comunitaria, más de la mitad se habría regularizado en 2005 (el 56% con permiso de primera renovación), en torno a un 24% se habría regularizado en el último año y medio (el 24% con permiso inicial), y únicamente un 14% dispondría de un permiso de residencia permanente (véase tabla 6).

Atendiendo a las diferencias entre las frecuencias de población procedente de la ECE que está regularizada/empadronada²⁰, podemos distinguir tres tendencias (véanse tablas 1 y 2). En un primer momento, 1998-2000, al iniciarse los movimientos migratorios de población

procedente de la ECE, el número de quienes estaban regularizados era algo más elevado que el de empadronados²¹ (quizás porque al ser recién llegados desconocían la posibilidad de empadronarse o porque *imaginaban* su migración como un proyecto temporal y no contemplan el empadronamiento). A partir de 2001 y hasta 2006 se desarrolla una nueva tendencia en la que el número de población de la ECE empadronada es significativamente más elevado que el de la población regularizada; por ejemplo, a diciembre de 2006, el 40% de la población empadronada no estaba regularizada y este porcentaje había ascendido al 47% a diciembre de 2004 (antes del proceso de regularización extraordinario de 2005). Esta tendencia se ha mantenido hasta 2007, cuando tras la regularización de algo más de medio millón de nacionales de la ECE, la población regularizada es, de nuevo, algo más numerosa que la que sólo está empadronada (en torno a un 10% de la que está regularizada no está empadronada). Obviamente, este incremento elevadísimo de la población regularizada, especialmente de la inscrita en el Régimen Comunitario, no debe interpretarse tanto como una llegada masiva (más aún teniendo en cuenta la moratoria), sino como la regularización de los que ya estaban (y que podían demostrar su residencia en España con anterioridad a enero 2007); de hecho, el incremento entre la población empadronada en 2007 es mucho más discreto, de algo más de 165.000 nuevos registros. La mayor parte de esta población de la ECE que se regularizó y/o que se empadronó en 2007 es de nacionalidad rumana (el 77% entre quienes se regularizaron y el 73% entre quienes se empadronaron), hecho que no debe sorprendernos dado que es la segunda más numerosa en el Estado.

PERSPECTIVA SOCIOCULTURAL: IMAGINARIO SOCIAL Y CATEGORÍAS IDENTITARIAS

En la vida cotidiana y en la literatura académica sobre migraciones contemporáneas, términos como *extranjero-a*, *inmigrante*, *inmigrado-a*, suelen utilizarse de forma indiscriminada para referirse a la población que vive y/o trabaja en un Estado diferente al de su nacionalidad. No obstante, estos términos se refieren a lógicas distintas. Así, el concepto de extranjero surgiría de lo que podríamos denominar la “lógica nacional” (o, como sugiere Rée, de la “lógica internacional”²²), del proceso de construcción nacional que *impone* la nacionalidad como un atributo *esencial* para la ciudadanía, diferenciando entre nacionales y extranjeros según criterios culturales (los nacionales compartirían una misma identidad cultural mientras que los extranjeros tendrían prácticas culturales diferentes).

Por el contrario, los términos “inmigrante”, “inmigrado-a” se originarían bajo lo que podríamos denominar una “lógica económica” capitalista que define las relaciones de

producción entre trabajadores (cualificados / no cualificados, fijos / temporales, locales / extranjeros) y que, en última instancia, legitima estas relaciones apelando a la lógica nacional: los trabajadores locales disfrutarían de mejores condiciones laborales en cuanto que la nación es, como sugiere Gellner (1983), supuestamente suya²³. No obstante, no toda la población que trabaja en un Estado diferente al de su nacionalidad es considerada como inmigrante o inmigrado/a porque, por ejemplo, jugadores de fútbol como Stoichkov, así como altos directivos o ejecutivos de empresas transnacionales son considerados *extranjeros*²⁴. Los *extranjeros* son quienes proceden de estados *ricos* de Europa Central y del Norte y/o quienes realizan trabajos cualificados; *inmigrantes* son quienes proceden de estados *pobres* de Europa Central y del Este y/o quienes realizan trabajos sin cualificar.

En la vida cotidiana, a la persona *inmigrante* se le identifica con quien procede de zonas empobrecidas, con personas cuya movilidad, cuya migración, es interpretada casi exclusivamente como respuesta a necesidades económicas y de supervivencia. Por el contrario, la categoría identitaria de *extranjero* se refiere a la persona cuya movilidad no responde exclusivamente a necesidades económicas, sino a factores mucho más heterogéneos que incluyen desde el *deseo* de cambiar de vida hasta la movilidad laboral y profesional ascendente. Por lo tanto, la población inmigrante viene a identificarse con población *pobre* y con escasa formación, que trabaja en ocupaciones poco cualificadas y mal pagadas, en muchas ocasiones en la economía informal y en la sumergida. Por el contrario, a la población extranjera se la considera bien formada, con suficientes recursos económicos y empleada en los trabajos más cualificados y mejor pagados de la economía formal²⁵. Como sugiere Solé, la población inmigrante representaría la imagen del *Otro* no Europeo, “el reverso de la figura del ‘ciudadano europeo’ [que] contribuye a elaborar una ‘escala de *Otros*” (Solé et. Al, 2000: 149, *énfasis* añadido).

La utilización del término inmigrante versus inmigrado para referirse a la población trabajadora extranjera revela asimismo una conceptualización diferente de los procesos migratorios, bien como algo transicional (inmigrante) o como una experiencia caracterizada por la permanencia (inmigrado)²⁶. Así, el término inmigrante hace referencia a una persona que se encuentra en proceso de migración²⁷, mientras que la persona inmigrada sería quien ya ha establecido su residencia permanente en otro Estado diferente al de su nacionalidad. La preferencia por la utilización del término inmigrante podría denotar asimismo una significación de la inmigración como un episodio coyuntural que se manifiesta en determinados momentos históricos pero que no constituye un elemento estructural. No es, pues, casualidad que en Francia, con una amplia trayectoria de inmigración norteafricana, se prefiera el término *immigrée* (inmigrado/a), mientras que en España, en el que la inmigración transnacional tiene un carácter reciente, se prefiera el término inmigrante. Por otra parte, la utilización de conceptos y términos como *inmigrantes de primera y segunda generación* para referirse a los hijos nacidos en el Estado de destino, significaría, en última instancia, que

la integración social de la persona inmigrada y de sus descendientes es incompleta y que en el imaginario social siguen considerándose como los *Otros* (Asís Roig, 2005; Delgado, 2006; D'Ors, 2005). En definitiva, y como han señalado diversos autores, el término inmigrante genera sentimientos con una carga valorativa negativa (Martín Rojo y Lorite, 2007).

Existiría asimismo un último término clasificatorio o identitario que se utiliza para definir y otorgar una identidad social a la población inmigrada que carece del permiso necesario para residir y/o para trabajar en el Estado y que habitualmente se denomina con el término de población inmigrante *ilegal* o *irregular*. Esta categoría de *inmigrante irregular* se construye bajo lo que podríamos denominar una “lógica política”, en el sentido de que se construyen bajo lo que Chantal Mouffe (2007: 15) denomina “la política” como el campo empírico de las instituciones y partidos (diferenciándolo de “lo político” como un “espacio de poder, conflicto y antagonismo”). En otras palabras, la *ilegalidad/irregularidad* de una persona constituye una cuestión política, tanto para las instituciones nacionales como para las supranacionales (Directiva Europea del Retorno). Sin embargo, y como señala Fernández Laborda (2005), ningún ser humano puede ser ilegal porque “lo que es ilegal es la situación en la que se encuentra”. Para este autor, la conversión de un adjetivo que sólo puede usarse para calificar una acción o un comportamiento en un sustantivo que identifica a un grupo social conlleva una carga negativa y una sospecha continua respecto del inmigrante; además, el hecho de que esta nominalización no se utilice con otras personas que “incurren en otras infracciones administrativas, sino solamente en las personas extranjeras que carecen de los papeles” contribuye a conformar una idea negativa de la inmigración transnacional y de las personas inmigradas: “la fórmula de inmigrante ilegal es coherente con la ideología racista” que crea estereotipos negativos sobre el Otro²⁸. De ahí que las propias personas implicadas se autodenominen “sin papeles”²⁹, haciendo referencia a que su condición de *irregularidad* es puramente de carácter administrativo.

Estas diferencias terminológicas y epistemológicas indican la construcción de determinados imaginarios sociales que establecen distancias simbólicas entre Nosotros y los Otros, entre la población in/emigrante y la población local. En última instancia, estos imaginarios sociales de la inmigración/emigración van a influir tanto en la elección de los posibles destinos como en diferentes modos de integración social; como sugiere Balibar (2004: 37), la capacidad de integración no depende tanto de sus cualidades individuales de la población inmigrante y/o de la local, como de criterios de distancia cultural establecidos de forma arbitraria.

En el caso de la población procedente de la ECE, la distancia simbólica con la sociedad española se reelabora y se reinterpreta en relación con diferentes factores, como la progresiva integración de estos estados en las estructuras de la UE, la transformación de las políticas migratorias, el incremento de la población inmigrada de esta procedencia

y la transformación del discurso de los medios de comunicación de masas³⁰ acerca de la inmigración en general y de la inmigración de la ECE en particular. Estas actitudes socioculturales respecto a la emigración (en el contexto de la sociedad de origen) y hacia la población inmigrada de un determinado Estado-nación o de una región (en el contexto de la sociedad de destino) constituyen asimismo una reflexión sobre la propia identidad, en tanto que ésta puede concebirse como un doble proceso de *identificación con* el grupo del *nosotros* y de *diferenciación entre* el nosotros y los posibles *otros*. Así, la población rumana hace referencia a las similitudes que existen entre Rumania y los estados del sur de Europa como Italia y España respecto a una lengua y a una tradición histórica compartida, haciendo especial hincapié en el hecho de que el nombre de Rumania no se relaciona con la población de etnia roma, sino con el hecho de haber constituido parte del Imperio Romano. Por el contrario, la proximidad que establece la población búlgara entre Bulgaria y España es una construcción reciente, puesto que las relaciones históricas son efímeras (emigración de judíos sefardíes en los siglos XVI-XVIII que se establecieron en Bulgaria porque al estar bajo dominación otomana se permitía la libertad de culto; o el exilio de Simeón II en la isla de Ibiza tras la Segunda Guerra Mundial); además, lingüísticamente el búlgaro es una lengua eslava y el castellano latina. No obstante, prácticamente todos los inmigrantes búlgaros a quienes hemos preguntado sobre las razones y los motivos que les indujeron a emigrar a España, mencionan que “somos muy parecidos. Nos gusta estar en la calle y disfrutar con la familia, no como a los alemanes que sólo hacen que trabajar y trabajar”. La construcción de este imaginario sobre la sociedad española está asimismo mediada por la información que se tiene sobre las posibilidades reales de trabajar en la economía sumergida, sobre el coste de la vida, más bajo en España que en otros países centroeuropeos, sobre la existencia de un menor control policial que el que existe en Alemania o los Países Bajos “donde la policía hace redadas en bares donde se reúnen los extranjeros”³¹, y sobre la posibilidad de empadronarse estando en situación irregular que facilita ser beneficiario del sistema público de salud y de educación primaria.

PERSPECTIVA ECONÓMICA: INSERCIÓN LABORAL

La inserción laboral de la población trabajadora inmigrada de la ECE y, especialmente, la movilidad ascendente en la escala laboral implica (i) su paso por diferentes sectores de producción, comenzando por el sector agrícola en granjas agropecuarias³², o como internas en el servicio doméstico en el caso de las mujeres, desplazándose al sector servicios o al de la construcción; (ii) su paso por distintas ocupaciones, comen-

zando por los puestos más bajos para los que no se requiere cualificación y desplazándose hacia ocupaciones en las que su formación previa y/o su cualificación es tenida en cuenta, o hacia ocupaciones en las que se incrementa su visibilidad; (iii) su paso desde contratos de trabajo con una duración muy breve hacia contratos más prolongados, indefinidos y fijos; y (iv) su paso del sector económico no formal, comenzando por trabajos sin contrato de empleo, hacia el sector formal cuando se firma el primer contrato de trabajo³³. En muchas ocasiones estas transiciones entre un estatus y otro (por ejemplo, un trabajo con mayor cualificación) están mediadas por la pertenencia a redes sociales, ya que los empleos que se abandonan al haber conseguido otros mejores suelen ser reocupados por compatriotas u otros miembros de la red social, tanto como consecuencia de las relaciones de reciprocidad entre ellos, como por la demanda expresa del empresario.

Economía formal

Los movimientos migratorios desde la periferia hacia el centro del *mundo desarrollado*, así como los procesos de relocalización de determinados procesos productivos del sector secundario en la periferia, están generando una nueva división del trabajo en el ámbito global que se caracteriza por la progresiva *etnificación* de la clase trabajadora³⁴. Utilizamos el término “relocalización”³⁵ de los procesos productivos porque, frente al término de “deslocalización” utilizado habitualmente, consideramos que estos procesos productivos de ninguna manera están deslocalizados, sino que se han reubicado en determinadas zonas y estados donde se pueden obtener mayores beneficios, fundamentalmente porque el precio de la mano de obra es más barato y porque, de alguna manera, se logran exenciones fiscales. Como sugieren Solé y Cachón, “el trabajo es un recurso global en la medida en que las empresas pueden escoger la ubicación de sus sedes, sus matrices o filiales” (Solé y Cachón, 2006: 19). Por otra parte, hablar o referirse a procesos de relocalización (vs. procesos de deslocalización), sugiere que, al contrario de lo que piensan autores como Beck, el Estado retiene algunas de sus prerrogativas tradicionales en lo que se refiere a la definición del salario mínimo, la jornada laboral y el pago de impuestos. Por “etnificación de la clase trabajadora” nos referimos a la nueva división global del trabajo mediante la cual la población procedente de la “periferia” (utilizando la terminología centro/periferia de Wallerstein), realiza aquellos trabajos para los que no se requiere cualificación o una cualificación muy baja y que, en última instancia, tiende a excluir a determinados grupos sociales de los beneficios que comporta la pertenencia al grupo que controla los medios de producción material y simbólica.

Durante la década de los noventa del siglo XX, la elevada emigración transnacional que experimentaron determinados estados de Europa Central y del Este, como Bulgaria,

generó un interesante debate acerca de la denominada “fuga de cerebros” y sobre la pérdida de recursos humanos que esta emigración transnacional acarrea. Si bien es cierto que durante los primeros años de la década de los noventa tuvo lugar una emigración de la élite académica minoritaria (por ser ésta quien contaba con los recursos necesarios para hacer frente a la nueva situación), no obstante, hay que ser cautos a la hora de valorar estos datos para no caer en una actitud victimista (“la situación en mi país no mejora porque se han ido los mejor formados”) que, irónicamente serviría para animar a otros jóvenes a salir del país. Asimismo, podríamos preguntarnos hasta qué punto no es el propio marco jurídico, en este caso la legislación de la UE, el que facilita, con diferentes previsiones y resoluciones, la emigración de la población mejor formada³⁶. La emigración contemporánea de quienes tienen educación superior y, en ocasiones, años de experiencia laboral debe relacionarse con las dificultades para encontrar un trabajo acorde a su cualificación (tanto en categoría profesional como en retribución salarial) y con el que puedan realizar su proyecto de vida, de modo que optan por trabajar fuera de su país en ocupaciones muy similares a las que encontrarían en su lugar de origen pero con salarios significativamente más elevados³⁷.

Respecto a los trabajadores procedentes de la ECE, su experiencia y cualificación profesional y laboral no siempre son tenidas en cuenta, porque lo más habitual es que durante los dos primeros años (mientras se es portador de un permiso inicial) se trabaje “en lo que salga”, habitualmente en trabajos en los que se requiere una baja cualificación. Como sugiere Reyneri (2006: 221) “[a] pesar de la consistente presencia de inmigrantes con elevados niveles de instrucción, las oportunidades que el mercado de trabajo de los países de nueva inmigración les ofrece están casi siempre en los niveles más bajos de la jerarquía profesional”.

Los datos que aportan las estadísticas del *Anuario de Extranjería* (AE) y de la EPA respecto a la relación entre nivel de estudios y actividad laboral son significativamente diferentes. De acuerdo con el AE, más de la mitad de los contratos firmados con población de la ECE durante 2006 (el 57%) se realizaron con quienes tenían estudios secundarios de carácter general; un 18% con quienes tenían educación primaria y un elevado porcentaje (el 21%) con población registrada como analfabeta³⁸; y tan sólo un 2% con quienes tenían estudios universitarios y/o con profesionales de grado superior (véase tabla 7). Por el contrario, de acuerdo con la estadística de la EPA³⁹, un 40% de la población de Europa Central y del Este mayor de 16 años tiene educación secundaria y/o formación profesional de segundo ciclo, un 26% tiene educación superior, un 18% tiene educación secundaria de primera etapa y sólo un 0,6% sería analfabeta (véase tabla 8). A pesar de estos niveles altos de cualificación que presenta esta estadística, la inserción en el sector formal de la economía sí que permitiría hablar de una pérdida de recursos humanos. Así, más de la tercera parte (el 35%) tendría un contrato como peón, un 30% como oficial de primera y de segunda y un 20% como oficial de tercera y especialista; por el contrario, quienes

trabajan como auxiliares administrativos sólo constituyen el 6% y quienes ocupan un empleo cualificado como licenciado o diplomado un bajo 1,5%⁴⁰ (véase tabla 9). En lo que respecta a la población búlgara, en el trabajo de campo que hemos realizado en las provincias de Segovia, Burgos y Valladolid, hemos podido documentar que la mayoría de quienes sobrepasan los 35 años de edad tiene alguna cualificación profesional, como corresponde a la población de un Estado socialista para quien la formación de los trabajadores y el *pleno empleo* constituían los principales objetivos políticos y sociales. Un caso similar es el señalado por R. Viruela para la población rumana quien tendría un “nivel de instrucción y formación muy superior al de [sus] condiciones de vida [...] consideran que merecen mucho más de lo que tienen” (Viruela, 2006: 5).

De acuerdo con los datos del *Anuario de Extranjería* (limitados, por tanto, a quienes trabajan en la *economía formal*), podemos inferir que aunque la población trabajadora de la ECE no está empleada en niveles altos de cotización, ésta presenta, no obstante, un índice de ocupación elevado (véase tabla 10). Así, a enero de 2007, las tres cuartas partes de la población activa (mayores de 16 años) estaban en situación de alta laboral, siendo el grupo más amplio el comprendido entre los 25 y 29 años de edad. Por nacionalidades, el porcentaje más elevado de población en alta laboral se corresponde con ciudadanos rumanos y búlgaros (entre el 78% y el 83%), y el más bajo con quienes proceden de la antigua Yugoslavia (entre el 47% para la población bosnia y el 70% para la croata). Las mujeres en alta laboral a enero 2007 (el 42% de la población trabajadora) representarían un porcentaje algo inferior a su presencia general (en torno al 48%), lo cual podría indicar que los varones de la ECE tienen un mejor acceso a la economía formal que las mujeres, como sugieren los datos de la población rumana y la polaca, que muestran que las mujeres sólo constituyen entre el 40% y el 38%, respectivamente, de quienes tenían un contrato de trabajo vigente a enero 2007 (véanse tablas 11 y 12). No obstante, en algunos casos, como el de la población rusa, las frecuencias de mujeres en alta laboral pueden ser más elevadas que las de los varones (entre la población rusa, las mujeres son titulares de las dos terceras partes de los contratos en vigor).

La inserción laboral en el sector *formal* de la economía no ha sido un proceso fácil para la población de la ECE porque, a diferencia de lo que ocurre con la población local, la inserción en la economía formal no sólo depende de la demanda del mercado de trabajo, sino también de decisiones políticas de ámbito nacional y/o *supranacional*. En términos generales, la inserción laboral en la economía formal de una tercera parte de los trabajadores de la ECE se produjo en 2005, como consecuencia del proceso de regularización de ese año (véase tabla 13). Por nacionalidades observamos que casi la mitad de quienes proceden de estados que se incorporaron a la UE en 2004 tuvieron su alta laboral inicial (su primer contrato *formal* de empleo) en 2006, coincidiendo con la supresión de la moratoria. La población trabajadora procedente de estados que pertenecieron a la antigua Yugoslavia presenta la inserción laboral más temprana, ya que

casi la tercera parte obtuvo su alta inicial antes del año 2000 (ello se debe a que casi la mitad de esta población llegó a mediados de los noventa huyendo de la guerra y pudo regularizarse acogiéndose al estatus de refugiado/asilado).

La inserción en el sector formal tampoco ha sido fácil por la brevedad de los contratos de trabajo y por la vinculación entre contrato/permiso de trabajo. La duración de los contratos de trabajo realizados con trabajadores de la ECE puede inferirse a partir del número de contratos realizados en un año; cuando el número de contratos es mayor que la población activa, indicaría que los contratos de trabajo han sido breves (véase tabla 14). Comparando el número de contratos de trabajo realizados con población de la ECE con las frecuencias de su población activa, observamos que más de las dos terceras partes de esta población ha tenido que realizar más de un contrato laboral durante 2006 y, por tanto, que los contratos son de corta duración. Analizando la duración de estos contratos podemos destacar, en primer lugar, que casi la mitad de los contratos de trabajo (el 47%) ha tenido una duración indeterminada, es decir, a fin de obra o servicio; en segundo lugar, observamos que los contratos de trabajo que han tenido una duración entre 1 y 3 meses y los que tenían una duración indefinida (14% en cada caso), son los más numerosos entre los contratos temporales; y, en tercer lugar, llama asimismo la atención que el número de contratos realizados en 2006 con una duración inferior a 7 días sean más numerosos que los que tuvieron una duración entre 6 y 24 meses (véase tabla 15). El análisis de las fechas de alta actual entre quienes tenían un contrato vigente vendrían a corroborar la brevedad de los contratos de trabajo que se han realizado con población de la ECE; así, el 60% habría firmado su contrato de trabajo vigente en enero de 2007 el año anterior, en 2006, y sólo un 0,4% mantendría el mismo empleo desde una fecha anterior al año 2000 (véase tabla 16).

Respecto a los sectores de producción en los que trabaja la población procedente de la ECE, el 73% de los trabajadores que están en alta laboral a enero de 2007 están inscritos en este Régimen General de la Seguridad Social; el Régimen Especial de Empleados de Hogar y el de trabajadores autónomos presentan porcentajes significativamente más bajos y únicamente entre los trabajadores procedentes de Estados Miembros de la UE en 2004 y de la antigua Yugoslavia el Régimen de Autónomos tiene una mayor incidencia que el de empleados de hogar (véanse tablas 11, 12 y 13). Más de la mitad de las mujeres están inscritas en el Régimen General de la Seguridad Social, más de la cuarta parte (el 28%) en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, sólo un 3% serían trabajadoras autónomas. Entre los varones, el Régimen General y el de Trabajadores Autónomos tienen una mayor incidencia que entre las mujeres (el 82% de los varones están inscritos en el Régimen General y el 6% como trabajadores autónomos), mientras que sólo un 1% está inscrito en el Régimen de Empleados de Hogar. Los varones y las mujeres inscritas en el Régimen Agrario presentan una proporción similar, en torno al 11%.

El número mayor de contratos entre la población procedente de la ECE es para el sector servicios (57%), seguido del sector de la construcción (23%), la agricultura

(14%) y la industria (que tan sólo recibió el 5% de todos los contratos realizados en 2006) (véase tabla 17). La población procedente de la antigua Yugoslavia tiene la proporción más elevada de contratos en el sector servicios (un 73% de todos los contratos pertenecía a este sector), y la más baja en el de la construcción; por el contrario, entre la población rumana la proporción de quienes trabajan en el sector servicios (38%) y en el de la construcción (32%) no presenta diferencias significativas, y entre la población polaca y lituana destaca la elevada proporción de trabajadores en el sector agrícola (en torno al 30%).

Economía no formal

La expansión global del capitalismo neoliberal, además de contribuir a lo que hemos denominado etnificación de la clase trabajadora (procesos de relocalización de empresas en la periferia y movimientos migratorios Norte-Sur y Este-Oeste), está asimismo contribuyendo al desarrollo de la economía no formal. Por economía no formal entendemos aquella que no aparece en los registros oficiales y no contabiliza en el PIB anual. No obstante, este sector no formal de la economía no debe considerarse como un sector periférico (como lo fue en los años de crecimiento económico durante la década de los sesenta del siglo pasado), sino que, como sugiere Lomnitz (2001), este sector no formal es central para el desarrollo económico tanto en el sentido cuantitativo (en relación con el número, cada vez más elevado, de población que trabaja en el sector y en relación con el monto de los beneficios obtenidos), como cualitativo (en relación con la heterogeneidad de la propia población trabajadora y los diferentes sectores de producción en que se desarrolla).

Esta economía no formal incluiría dos tipos principales: la economía sumergida y la economía informal⁴¹. Por economía sumergida entendemos aquella actividad económica en la que personas de distinto estatus (trabajador/empresario) establecen un compromiso formal en el que se definen las condiciones laborales, tales como la jornada laboral, el salario, la duración, las horas extras, la productividad, el tipo de trabajo a realizar y la forma de realizarlo. Por el contrario, en la economía informal, el trabajo suele realizarse entre personas de estatus similar que mantienen lazos de amistad, solidaridad o vecindad más o menos estrechos, y más que empleo propiamente dicho suele considerarse como una práctica de reciprocidad en la que las condiciones laborales se establecen de una manera imprecisa. Mientras que en la economía informal los lazos personales adquieren una gran relevancia, en la economía sumergida las relaciones entre empresario y trabajador son jerárquicas, asimétricas, contractuales (aunque no haya contrato escrito) y, bajo ciertas condiciones, como cuando el empresario utiliza su influencia y sus recursos para obtener mayores beneficios, pueden convertirse en relaciones clientelistas⁴². Asimismo, mientras que el trabajo en la economía informal suele entenderse como una situación

temporal u ocasional y los beneficios obtenidos no permiten en muchos casos desarrollar un proyecto de vida autónomo, el trabajo en la economía sumergida se considera más permanente y la fuente fundamental de ingresos. No obstante, trabajar en la economía no formal facilita la explotación de los trabajadores porque carecen de los derechos fundamentales de los trabajadores, como bajas por accidente o enfermedad, derecho a prestaciones por desempleo, vacaciones anuales, pagas extra, etc.

Si bien la práctica de la economía sumergida tal y como la acabamos de definir era prácticamente desconocida en las sociedades socialistas⁴³, la economía informal tuvo un importante desarrollo en la vida cotidiana de la población de Europa Central y del Este. Durante los años socialistas, la parvedad de los bienes de consumo y la escasez de dinero entre la mayor parte de la población favoreció el surgimiento de una economía informal que incluía el intercambio ilegal de productos industriales⁴⁴, la *economía de tarros*⁴⁵ y el trabajo agrícola estacional o *gourbet*⁴⁶. Asimismo, el denominado “comercio de la maleta” y la importación clandestina de bienes de consumo (de coches o de tabaco⁴⁷) alcanzaron un importante desarrollo tras el colapso de las economías locales a principios de los años noventa. Para autores como Chevalier, estas formas de economía informal (*economía de tarros*) no sólo habrían subsistido, sino que se habrían implementado después de los cambios porque incluso quienes no cultivaban la tierra habrían empezado a hacerlo. Por el contrario, Alexandrov sugiere que estas formas alternativas de economía también se habrían visto dañadas porque al subir el precio de la gasolina y al incrementarse el precio del transporte público (tradicionalmente esponsorizado desde el Gobierno socialista), el proceso se encareció notablemente y estas economías alternativas se volvieron menos provechosas que antes.

En el contexto de la migración transnacional de población de la ECE, la economía informal constituye una parte fundamental de su actividad económica, especialmente durante los primeros momentos de la migración, si no se tiene empleo o si se está en una situación irregular. En este contexto transnacional se han desarrollado nuevas estrategias de economía informal, como realizar pequeños trabajos domésticos de carpintería, fontanería o de instalaciones eléctricas, lo que se conoce como “realizar chapuzas”, así como trabajar ocasionalmente en empresas creadas por compatriotas, especialmente en los pequeños negocios abiertos por esta población, como locutorios, establecimientos de hostelería, gimnasios de artes marciales y pequeñas empresas de construcción o rehabilitación de edificios. Durante el trabajo de campo realizado en las provincias de Segovia y Burgos con población búlgara, varios interlocutores se refirieron a lo que podríamos considerar como una forma alternativa al tradicional *comercio de la maleta*, consistente en traer a España productos de origen búlgaro (desde periódicos búlgaros como el *Standart* o *24 Chasa* –24 Horas–, hasta queso fresco *sirene*, orujo *rekiá* o galletas *moreni*), no como parte de una empresa transnacional de importación/exportación, sino como una empresa privada a pequeña escala; como señalan

varios interlocutores “para este tipo de comercio a pequeña escala no se necesita montar una empresa, sólo necesitas a alguien en Bulgaria que ponga los periódicos y los otros productos en un autobús y alguien en España que los recoja y los distribuya”.

El extraordinario crecimiento de la economía sumergida, durante los últimos 10 o 15 años, debe interpretarse como parte estructural del proceso de globalización y de reorganización de la política económica global, no como un mero epifenómeno (causas o consecuencias) del proceso de globalización. De hecho, el desarrollo de la economía sumergida constituye un poderoso efecto llamada, un *pull factor* que atrae a la población inmigrante: saber que se va a poder trabajar aunque se esté en una situación de irregularidad, constituye un elemento fundamental en la definición del proyecto migratorio. Así, la relativa facilidad que ha tenido la población de Europa Central y del Este para trabajar en la economía sumergida ha tenido un papel fundamental a la hora de definir y elegir sus destinos migratorios. Todos nuestros interlocutores procedentes de la ECE han señalado que antes de emigrar ya sabían que tendrían que trabajar *en negro*, pero que lo verdaderamente importante era saber que iban a trabajar; de hecho, todos han mencionado haber trabajado sin contrato formal por períodos más o menos largos, bien porque carecían del permiso de trabajo (se llegó de forma irregular o caducó el permiso anterior) o bien porque no encontraron un empresario que les firmara un contrato de trabajo en la economía formal. Además de las peores condiciones laborales en las que se encuentran quienes trabajan en la economía sumergida⁴⁸, para la población inmigrante trabajar en la economía sumergida tiene implicaciones en su estatus jurídico, ya que si se pertenece al Régimen General, el permiso de trabajo está vinculado a la existencia de un contrato laboral: sin contrato formal de empleo no se renueva el permiso de trabajo y sin permiso de trabajo no se puede formalizar un contrato laboral.

REFLEXIONES FINALES

Los movimientos migratorios transnacionales constituyen un elemento estructural en las sociedades del siglo XXI tanto en lo que se refiere al elevado número de personas e/inmigrantes, como a las múltiples formas de movilidad que han desarrollado. Los movimientos migratorios que se originaron a partir de la década de los noventa del siglo XX en algunos estados de Europa Central y del Este, como Polonia, Rumania y Bulgaria, deben interpretarse en relación con la crisis económica, social y política que se vivió en la zona tras la caída de los regímenes socialistas y el colapso de las economías centralizadas. En España la presencia de inmigrantes de la ECE comienza a sentirse a finales de la década de los noventa, pero no es hasta principios del nuevo siglo cuando

comienza a alcanzar proporciones significativas, especialmente la población rumana que, a diciembre de 2007, era la segunda más numerosa en el Estado.

En la mayoría de los casos, la emigración desde la ECE a estados de la UE no se piensa como un objetivo en sí misma, como un proyecto de vida, sino precisamente como el medio para lograr ese objetivo, ese proyecto vital. Sin embargo, en muchas ocasiones la emigración se prolonga por un período de tiempo más largo del que inicialmente se había imaginado y lo que comenzó siendo una emigración temporal o estacional de un individuo, se convierte en la emigración más o menos permanente de un grupo familiar. Muchos de los emigrantes de la ECE que llegaron a mediados de los noventa y en los primeros años del nuevo siglo, han reagrupado a esposas/os, hijos/as (en muchos casos también a ascendientes, padre/madre) y han desarrollado un nuevo proyecto de vida localizado en un nuevo *lugar antropológico*⁴⁹ distinto al de su lugar de origen. Sin embargo, a partir de principios del año 2000, y como consecuencia de los acuerdos bilaterales firmados entre España y otros estados de la ECE así como de la implementación de nuevas políticas nacionales y supranacionales emanadas de la membresía y/o adhesión a la UE (exención de visado), estos movimientos migratorios están dotándose de una mayor flexibilidad. De ahí que estén surgiendo nuevas formas de movilidad transnacional como, por ejemplo, la denominada *emigración pendular* que consiste en vivir y trabajar en otro Estado diferente al de origen durante una parte del año más o menos prolongada, de modo que la *residencia oficial* siga estando localizada en el lugar de origen. Como sugiere Viruela, “la emigración definitiva [de rumanos en España] ha disminuido de forma extraordinaria en los últimos años [...] en cambio, las migraciones temporales y la movilidad circulatoria alcanzan una gran amplitud” (Viruela, 2004: 17).

Estos nuevos modos de movilidad transnacional unidos a la creciente accesibilidad a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) generan una nueva experiencia de la emigración que deja de ser y de considerarse como un viaje sin retorno (como lo fue, por ejemplo, la emigración de población de la ECE a estados occidentales durante la segunda mitad del siglo XX), y pasa a ser y a considerarse como un movimiento transicional y transnacional de idas y venidas, en el que las relaciones sociales con la sociedad de origen no se abandonan completamente sino que se mantienen tanto en la forma de las tradicionales remesas, como en el contacto más o menos cotidiano mediado por la tecnología (llamadas telefónicas, correo electrónico) o en las visitas recíprocas de miembros de la misma red social (lazos de parentesco, de amistad, de vecindad).

Si las relaciones que los emigrantes de la ECE mantienen con el lugar de origen son cada vez más ubicuas y más cotidianas, las relaciones de estos inmigrantes con la sociedad local están mediadas por su estatus jurídico (comunitario, extracomunitario,

irregular), por su modo de inserción laboral (en la economía formal o en la no formal), y por la distancia simbólica que se establezca entre ambos grupos (inmigrante, extranjero). El tipo de relaciones que se establecen entre la sociedad local y la inmigrante indicaría la forma en la que se lleva a cabo la integración social, es decir, el proceso por el cual personas que viven y trabajan en un lugar diferente al de su nacionalidad y/o que pertenecen a distintos grupos étnicos y minorías⁵⁰ pueden tener acceso y disfrutar de los mismos derechos (cívicos, políticos y sociales) y en las mismas condiciones que la población local. Para estos inmigrantes, la entrada en la UE de los estados en los que son nacionales, ha supuesto un antes y un después en su integración social, ya que la denominada “ciudadanía europea” (ciudadanía emanada de la nacionalidad en un Estado Miembro de la UE), desvincula efectivamente la inserción laboral y la residencia. No obstante, la aplicación de sucesivas moratorias a la entrada de trabajadores procedentes de los nuevos Estados Miembros de la UE, sugiere que la nacionalidad y/o el origen de las personas siguen constituyendo un elemento de discriminación en el acceso a ciertos derechos (acceso al mercado laboral).

Como tendencia para los próximos años, podemos sugerir que los movimientos migratorios desde Europa Central y del Este a estados mediterráneos como el español tenderán a estabilizarse en relación con la progresiva incorporación de estos estados en la UE, ya que la pertenencia a la UE permitirá superar no solamente la crisis económica (mediante programas de la UE, como el programa Sapard⁵¹), sino también la crisis política en la medida en que la pertenencia a la UE dotará de una mayor estabilidad al sistema político-económico y de una mayor legitimidad a la nueva clase política. Por otra parte, la progresiva entrada de estos estados de la ECE en la UE también favorecerá la superación de la crisis de valores (colectivismo vs. individualismo; papel de Estado en el desarrollo económico) que se desarrolló tras la caída de los regímenes socialistas y, como consecuencia, generará un mayor optimismo en las reformas políticas, sociales y económicas.

Finalmente, para concluir estas reflexiones finales, consideramos que tanto desde la clase política como desde la sociedad civil se debería llevar a cabo una reflexión sobre las razones que inducen a diferenciar los derechos de los inmigrantes y los de los nacionales (Calsamiglia, 2000; De Lucas, 2002, 2004; Asís, 2005; D’Ors, 2005; Cachón, 2006; Bauböck, 2006). Esta reflexión debería incluir un análisis de los criterios *objetivos* (situación nacional de empleo) y los criterios *morales* (principio de la igualdad) que se esgrimen para justificar y legitimar la desigualdad en el acceso a determinados derechos ciudadanos. En otras palabras, podemos preguntarnos hasta qué punto la entrada en la UE, la aplicación de moratorias, los acuerdos bilaterales, etc. constituyen verdaderamente razones de peso moral para la exclusión de los inmigrantes de la vida social, política y económica.

ANEXOS

Tabla 1: Evolución de la población empadronada de Europa Central y del Este

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ambos Sexos										
Total Extranjeros	637.085	748.954	923.879	1.370.657	1.977.946	2.664.168	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554
ECE	18.354	22.495	34.126	95.061	187.191	320.933	433.399	610.074	737.162	902.974
UE 2004	7.193	8.271	10.557	19.284	29.998	41.471	46.710	61.830	77.772	100.832
Eslovaquia	193	214	341	868	1.469	2.164	2.466	3.519	4.515	5.909
Eslovenia	82	62	103	178	238	297	340	470	619	799
Estonia	84	39	61	104	223	386	461	636	784	984
Hungría	465	481	607	912	1.343	1.773	1.887	2.532	3.344	4.597
Letonia	89	49	79	210	528	850	1.088	1.377	1.731	2.128
Lituania	121	90	168	1.847	4.959	7.969	9.355	12.642	15.822	18.528
Polonia	5.521	6.565	8.164	13.469	18.818	24.897	27.862	36.477	45.797	61.464
República Checa	638	771	1.034	1.696	2.420	3.135	3.251	4.177	5.160	6.423
UE 2007	3.711	4.978	9.441	43.676	97.020	190.185	277.814	410.403	508.776	649.076
Bulgaria	1.831	1.453	3.031	12.035	29.741	52.838	69.854	93.037	101.617	122.057
Rumania	2.258	3.147	6.410	31.641	67.279	137.347	207.960	317.366	407.159	527.019
EX URSS	3.763	5.091	8.635	25.333	51.999	79.912	99.800	127.209	140.038	143.061
Armenia	424	567	1.058	3.621	6.621	5.008	6.140	7.903	9.365	9.989
Bielarús	142	236	360	878	1.772	2.907	3.903	5.160	6.284	7.355
Georgia	74	44	158	1.228	2.624	4.572	6.439	9.300	11.330	12.801
Moldova	2.537	3.416	5.199	10.047	16.789	23.748	28.451	36.319	39.904	39.798
Rusia	462	722	1.646	10.318	26.278	42.098	52.748	65.667	69.893	69.983
Ex Yugoslavia	2.768	3.242	4.441	5.417	6.462	7.328	6.844	7.820	7.521	6.828
Bosnia-Herzegovina	917	1.024	1.178	1.382	1.609	1.852	1.691	1.946	1.827	1.659
Croacia	353	413	551	789	1.081	1.352	1.435	1.713	1.788	1.649
Macedonia	103	66	103	175	265	332	334	402	432	407
Serbia Montenegro	1.395	1.739	2.609	3.071	3.507	3.821	3.384	3.759	3.474	3.113
Otros	634	690	825	1.167	1.508	1.844	2.070	2.648	2.972	3.111
Albania	218	246	298	440	625	777	925	1.165	1.316	1.353
Turquía	416	444	527	727	883	1.067	1.145	1.483	1.656	1.758
Sin Diferenciar	285	223	227	184	204	193	161	164	83	66
VARONES	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL Extranjera	322.261	379.336	471.465	716.837	1.048.178	1.414.750	1.605.723	1.992.034	2.215.469	2.395.685
ECE	9.198	11.047	16.802	51.907	103.630	173.664	229.809	322.108	384.052	468.112
UE 2004	3.609	4.034	5.056	9.323	14.799	20.307	22.507	30.544	39.194	52.396
Eslovaquia	100	102	156	388	664	971	1.078	1.612	2.099	2.884
Eslovenia	35	26	40	79	118	143	168	239	302	410
Estonia	28	9	19	35	97	167	185	268	335	418
Hungría	192	183	246	356	535	695	746	1.040	1.444	2.127
Letonia	39	21	32	107	264	405	491	597	751	907
Lituania	59	40	80	1.066	2.739	4.251	4.757	6.537	8.295	9.838
Polonia	2.877	3.328	4.085	6.620	9.411	12.413	13.800	18.577	23.857	33.026
República Checa	279	325	398	672	971	1.262	1.282	1.674	2.111	2.786
UE 2007	2.037	2.679	5.098	26.598	58.520	109.248	154.524	225.341	273.450	344.240
Bulgaria	757	969	1.582	7.221	17.495	30.418	39.390	52.025	55.767	66.282
Rumania	1.280	1.710	3.516	19.377	41.025	78.830	115.134	173.316	217.683	277.958

	1.617	2.148	3.750	12.356	25.871	38.971	47.759	60.261	65.407	65.757
EX URSS										
Armenia	223	298	561	1.372	2.097	2.877	3.491	4.486	5.325	5.664
Bielarús	54	40	76	151	375	684	892	1.199	1.317	1.194
Georgia	71	107	187	531	1.149	1.888	2.515	3.302	3.972	4.597
Moldova	35	19	67	675	1.480	2.554	3.578	5.271	6.383	7.036
Rusia	1.046	1.406	2.141	4.224	6.833	9.210	10.475	12.980	13.645	13.125
Ucrania	188	278	718	5.403	13.937	21.758	26.808	33.023	34.765	34.141
Ex Yugoslavia	1.389	1.627	2.252	3.992	3.392	3.869	3.617	4.180	4.028	3.691
Bosnia-Herzegovina	442	497	591	709	833	929	855	1.007	955	899
Croacia	188	218	291	420	582	743	780	924	955	892
Macedonia	48	38	60	101	153	198	201	241	256	239
Serbia Montenegro	711	874	1.310	1.574	1.824	1.999	1.781	2.008	1.862	1.661
Otros	386	428	523	727	933	1.164	1.310	1.680	1.924	1.990
Albania	106	123	151	223	335	431	523	658	774	814
Turquía	280	305	372	504	598	733	787	1.022	1.150	1.176
Sin Diferenciar	160	131	123	104	115	105	92	102	49	38
Mujeres	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL Extranjera	314.824	369.619	452.413	653.820	929.767	1.249.418	1.428.603	1.738.576	1.928.697	2.123.869
ECE	9.157	11.446	17.320	43.153	83.555	147.269	203.590	287.966	353.110	434.862
UE 2004	3.585	4.236	5.500	9.962	15.198	21.164	24.203	31.286	38.578	48.436
Eslovaquia	93	112	185	480	805	1.193	1.388	1.907	2.416	3.025
Eslovenia	46	36	63	99	120	154	172	231	317	389
Estonia	56	30	42	69	126	219	276	368	449	566
Hungría	273	297	361	556	808	1.078	1.141	1.492	1.900	2.470
Letonia	50	29	47	103	264	445	597	780	980	1.221
Lituania	63	50	88	781	2.220	3.718	4.598	6.105	7.527	8.690
Polonia	2.645	3.236	4.079	6.850	9.407	12.484	14.062	17.900	21.940	28.438
República Checa	359	446	635	1.024	1.448	1.873	1.969	2.503	3.049	3.637
UE 2007	1.674	2.300	4.341	17.078	38.499	80.937	123.290	185.062	235.326	304.836
Bulgaria	696	863	1.448	4.814	12.245	22.420	30.464	41.012	45.850	55.775
Rumania	978	1.437	2.893	12.264	26.254	58.517	92.826	144.050	189.476	249.061
EX URSS	2.147	2.943	4.885	12.976	26.124	40.941	52.041	66.948	74.631	77.304
Armenia	201	269	497	1.084	1.523	2.131	2.649	3.417	4.040	4.325
Bielarús	71	66	138	255	540	895	1.227	1.661	1.945	1.941
Georgia	72	128	173	347	622	1.019	1.388	1.858	2.312	2.758
Moldova	38	25	91	553	1.143	2.018	2.861	4.029	4.947	5.765
Rusia	1.491	2.010	3.058	5.823	9.955	14.538	17.976	23.339	26.259	26.673
Ucrania	274	445	928	4.914	12.341	20.340	25.940	32.644	35.128	35.842
Ex Yugoslavia	1.378	1.615	2.189	2.617	3.070	3.459	3.227	3.640	3.493	3.137
Bosnia-Herzegovina	475	527	587	678	776	894	836	939	872	760
Croacia	164	195	260	369	499	609	655	789	833	757
Macedonia	55	28	43	74	112	133	133	161	176	168
Serbia Montenegro	684	865	1.299	1.496	1.683	1.822	1.603	1.751	1.612	1.452
Otros	248	261	301	440	575	680	760	968	1.048	1.121
Albania	112	122	146	217	290	346	402	507	542	539
Turquía	136	139	155	223	285	334	358	461	506	582
Sin Diferenciar	125	91	104	80	89	88	69	62	34	28

Elaboración propia. Fuente: INE

TABLA 2: Evolución de la población regularizada de Europa Central y del Este

Ambos Sexos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total Extranjeros	719.647	801.329	895.720	1.109.060	1.324.001	1.647.011	1.977.291	2.738.932	3.021.808	3.979.014
TOTAL ECE	21.742	26.250	41.466	73.573	99.307	144.973	204.865	392.192	442.285	955.036
UE 2004	8.239	8.439	11.219	16.381	18.671	23.315	36.279	55.392	75.054	109.681
Eslovaquia	258	361	549	873	1.099	1.419	1.988	2.947	4.062	6.192
Eslvenia	62	87	119	134	168	156	206	266	380	625
Estonia	30	30	52	85	99	134	210	381	505	846
Hungría	360	424	548	651	840	940	1.255	1.934	2.950	5.318
Letonia	46	55	108	132	197	256	499	900	1.276	1.898
Lituania	87	109	436	1.813	1.836	2.796	6.338	11.296	13.810	17.740
Polonia	6.651	6.517	8.143	11.342	12.817	15.814	23.617	34.600	48.031	70.850
R.Checa	755	856	1.264	1.351	1.615	1.800	2.166	3.068	4.040	6.212
UE 2007	5.879	8.095	16.227	34.809	49.200	79.057	115.616	248.463	271.499	730.947
Bulgaria	2.336	3.013	5.244	9.953	15.495	24.369	32.244	56.329	60.174	127.058
Rumania	3.543	5.082	10.983	24.856	33.705	54.688	83.372	192.134	211.325	603.889
Ex URSS	4.038	5.330	9.937	18.172	26.702	37.418	46.960	81.502	88.206	105.868
Bielarús	83	173	254	425	629	837	1.113	1.932	2.173	2.611
Moldavia	44	116	596	1.100	1.764	2.915	4.153	7.555	8.776	11.551
Rusia	3.312	3.964	5.550	7.543	9.448	12.087	14.233	22.223	24.497	29.297
Ucrania	599	1.077	3.537	9.104	14.861	21.579	27.461	49.812	52.760	62.409
Ex Yugoslavia	2.732	3.665	3.333	3.316	3.774	4.080	4.637	5.106	5.467	5.993
Bosnia-Herzegovina	824	929	889	877	1.021	1.059	1.261	1.310	1.468	1.506
Croacia	392	448	595	599	747	801	879	976	1.052	1.153
Macedonia	36	58	93	117	151	181	203	246	281	343
Serbia Montenegro	1.480	2.230	1.756	1.723	1.855	2.039	2.294	2.574	2.666	2.991
Otros	565	702	731	879	939	1.084	1.356	1.709	2.043	2.531
Albania	111	204	240	267	341	433	545	739	939	1.154
Turquía	454	498	491	612	598	651	811	970	1.104	1.377
Sin Diferenciar	289	19	16	21	21	19	17	20	16	16
Várones	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL Extranjera	359.899	408.772	477.155	606.018	728.019	904.331	1.067.958	1.487.446	1.636.653	2.162.190
TOTAL ECE	10.609	12.864	22.144	41.634	56.389	81.088	111.654	208.813	235.793	517.273
UE 2004	4.219	4.202	5.628	8.515	9.734	12.171	18.955	29.013	39.918	59.023
Eslovaquia	137	198	272	439	553	691	979	1.408	2.027	3.107
Eslvenia	32	41	46	61	87	74	121	146	210	337
Estonia	4	8	16	35	31	45	78	147	187	310
Hungría	146	157	211	261	353	429	564	857	1.376	2.703
Letonia	19	22	52	61	91	111	187	327	480	766
Lituania	36	44	254	1.098	1.014	1.487	3.189	5.819	7.221	9.409
Polonia	3.482	3.319	4.208	5.981	6.882	8.587	12.936	19.062	26.727	39.662
R.Checa	363	413	569	579	723	747	901	1.247	1.690	2.729
UE 2007	3.061	4.338	9.982	22.280	30.985	48.447	68.091	139.974	153.106	407.091
Bulgaria	1.143	1.558	3.062	6.199	9.483	14.574	18.989	32.289	34.424	70.531
Rumania	1.918	2.780	6.920	16.081	21.502	33.873	49.102	107.685	118.682	336.560

Ex URSS	1.519	2.058	4.382	8.519	13.075	17.611	21.264	35.967	38.461	46.266
Bielarús	19	52	68	153	240	295	378	700	775	942
Moldova	19	63	374	643	1.030	1.607	2.213	4.144	4.765	6.158
Rusia	1.261	1.522	2.190	2.855	3.665	4.456	4.963	7.035	7.693	9.206
Ucrania	220	421	1.750	4.868	8.140	11.253	13.710	24.088	25.228	29.960
Ex Yugoslavia	1.309	1.803	1.680	1.719	1.981	2.160	2.503	2.747	2.981	3.228
Bosnia-Herzegovina	353	417	393	401	478	509	635	639	757	765
Croacia	198	235	314	328	418	430	486	534	602	635
Macedonia	28	44	61	78	99	118	125	158	173	205
Serbia Montenegro	730	1.107	912	912	986	1.103	1.257	1.416	1.449	1.623
Otros	370	451	463	593	604	688	832	1.100	1.316	1.653
Albania	59	111	135	156	197	255	306	437	546	698
Turquía	311	340	328	437	407	433	526	663	770	955
Sin Diferenciar	131	12	9	8	10	11	9	12	11	12
Mujeres	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL Extranjera	334.612	375.078	407.423	494.843	590.629	739.153	907.129	1.230.371	1.384.541	1.816.392
TOTAL ECE	10.276	12.920	19.046	31.691	42.800	63.805	93.161	183.365	206.484	437.757
UE 2004	3.725	4.084	5.495	7.747	8.893	11.114	17.307	26.376	35.132	50.655
Eslovaquia	110	152	267	428	543	725	1.008	1.539	2.035	3.085
Eslovenia	29	45	70	71	79	80	84	120	170	288
Estonia	15	21	35	50	68	89	132	234	318	536
Hungría	204	263	333	387	485	509	690	1.077	1.574	2.615
Letonia	26	33	56	71	106	145	312	573	796	1.132
Lituania	47	65	182	714	822	1.309	3.149	5.477	6.589	8.331
Polonia	2.926	3.086	3.881	5.270	5.908	7.211	10.668	15.536	21.301	31.186
R.Checa	368	419	671	756	882	1.046	1.264	1.820	2.349	3.482
UE 2007	2.603	3.656	6.176	12.472	18.183	30.586	47.511	108.487	118.392	323.854
Bulgaria	1.108	1.416	2.164	3.744	6.005	9.788	13.251	24.040	25.750	56.527
Rumania	1.495	2.240	4.012	8.728	12.178	20.798	34.260	84.447	92.642	267.327
Ex URSS	2.364	3.169	5.505	9.624	13.613	19.800	25.690	45.533	49.743	59.601
Bielarús	28	118	183	272	389	542	735	1.232	1.398	1.669
Moldova	53	51	220	456	734	1.308	1.940	3.391	4.011	5.393
Rusia	1.922	2.355	3.321	4.665	5.773	7.626	9.266	15.186	16.802	20.090
Ucrania	361	645	1.781	4.231	6.717	10.324	13.749	25.724	27.532	32.449
Ex Yugoslavia	1.260	1.770	1.603	1.560	1.769	1.904	2.123	2.353	2.485	2.765
Bosnia-Herzegovina	402	470	473	460	532	543	621	669	710	741
Croacia	178	205	278	269	326	369	391	441	450	518
Macedonia	8	14	32	39	52	63	78	88	108	138
Serbia Montenegro	672	1.081	820	792	859	929	1.033	1.155	1.217	1.368
Otros	173	235	257	280	331	393	522	608	727	878
Albania	49	93	105	144	178	239	302	393	302	456
Turquía	124	142	152	169	187	215	283	306	334	422
Sin Diferenciar	151	6	10	8	11	8	8	8	5	4

Elaboración propia. Fuente: Anuarios de Extranjería

Tabla 3: Edad de la población de Europa Central y del Este a diciembre de 2007

Ambos Sexos	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	64 a 69	70 a 74	más 75	NC
Total Extranjeros	3.979.014	130.373	157.415	179.957	216.801	364.074	582.112	622.965	522.638	385.611	273.972	180.566	116.189	87.515	67.930	43.107	47.616	173
TOTAL ECE	955.036	21.155	28.264	30.155	51.535	132.648	176.508	165.137	129.063	84.584	66.183	42.498	18.695	5.233	1.864	828	672	14
UE 2004	109.681	2.079	3.005	2.979	3.731	15.181	23.620	20.084	12.931	9.210	7.751	5.289	2.558	790	253	114	105	1
Eslovaquia	6.192	53	87	93	163	865	1.731	1.375	734	441	290	217	89	35	10	3	6	0
Eslovenia	625	11	8	13	14	79	153	135	78	43	28	26	20	10	3	3	1	0
Estonia	846	19	23	16	36	143	195	169	87	58	41	29	17	5	6	1	1	0
Hungría	5.318	83	116	108	134	573	1.161	1.284	699	393	281	282	94	55	26	14	15	0
Letonia	1.898	33	35	48	93	301	399	331	210	151	113	83	58	24	9	3	7	0
Lituania	17.740	249	430	634	916	2.621	3.791	2.924	2.039	1.583	1.296	755	335	109	35	12	10	1
Polonia	70.850	1.582	2.241	1.983	2.239	9.748	14.469	12.382	8.438	6.072	5.398	3.697	1.824	495	148	74	60	0
R.Checa	6.212	49	65	84	136	851	1.721	1.484	646	469	304	200	121	57	16	4	5	0
UE 2007	730.947	15.017	21.517	21.567	41.377	110.735	138.227	126.549	100.185	63.088	46.596	29.435	12.073	3.120	880	327	242	12
Bulgaria	127.058	2.887	3.799	4.553	7.388	13.219	18.075	20.708	17.571	13.727	11.692	7.795	3.997	1.207	278	82	77	3
Rumania	603.889	12.130	17.718	17.014	33.989	97.516	120.152	105.841	82.614	49.361	34.904	21.640	8.076	1.913	602	245	165	9
Ex URSS	105.868	3.818	3.470	5.297	6.000	6.114	13.406	16.982	14.799	11.436	11.164	7.330	3.735	1.194	609	294	219	1
Bielarrús	2.611	47	102	120	123	185	492	536	321	249	219	105	60	21	13	13	5	0
Moldova	11.551	531	482	658	791	1.055	1.769	1.840	1.400	1.068	1.027	576	262	51	24	10	7	0
Rusia	29.297	863	1.054	1.446	1.719	1.972	4.299	5.054	4.027	2.700	2.319	1.692	1.034	468	321	179	150	0
Ucrania	62.409	2.377	1.832	3.073	3.367	2.902	6.846	9.552	9.051	7.419	7.599	4.957	2.379	654	251	92	57	1
Ex Yugoslavia	5.993	172	220	250	354	425	726	916	797	628	552	353	263	101	78	71	87	0
Bosnia-Herzegovina	1.506	25	32	31	133	178	199	177	118	132	165	123	91	33	23	21	25	0
Croacia	1.153	32	44	37	37	57	149	232	177	136	90	59	52	19	9	8	15	0
Macedonia	343	5	13	36	16	25	65	52	50	26	26	16	11	1	1	0	0	0
Serbia Montenegro	2.991	110	131	146	168	165	313	455	452	334	271	155	109	48	45	42	47	0
Otros	2.531	69	51	61	73	192	529	600	349	220	119	89	66	28	44	22	19	0
Albania	1.154	35	27	32	39	115	279	277	131	73	36	26	28	12	31	8	5	0
Turquia	1.377	34	24	29	34	77	250	323	218	147	83	63	38	16	13	14	14	0
Sin Diferenciar	16	0	1	1	0	1	0	6	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería

TABLA 4: Distribución geográfica de la población de ECE en el Estado español

TOTAL	UE 2004					UE 2007			Ex URSS			Ex Yugoslavia	
	Eslovaquia	Hungría	Lituania	Polonia	Rep. Checa	Bulgaria	Rumania	Bielarús	Moldova	Rusia	Ucrania	Serbia	
Total	3.979.014	6.192	5.318	7.740	70.850	6.212	127.058	603.889	2.611	11.551	29.297	62.409	2.991
Andalucía	504.122	713	904	6.451	8.094	670	9.055	78.528	535	643	6.748	9.423	356
Almería	124.238	111	178	4.466	742	88	3.127	26.862	73	122	2.192	1.233	32
Cádiz	30.533	50	48	111	454	43	172	2.073	6	26	172	315	29
Córdoba	18.685	19	21	56	230	8	226	5.959	57	56	174	413	17
Granada	56.783	131	109	646	531	164	593	12.246	27	25	821	412	41
Huelva	30.129	72	6	367	3.025	40	673	7.830	51	80	92	825	5
Jaén	19.924	6	2	56	124	6	323	3.554	50	26	193	203	2
Málaga	169.356	282	465	464	2.184	261	3.042	8.748	180	264	2.331	5.010	188
Sevilla	54.474	42	75	285	804	60	899	11.256	91	44	773	1.012	42
Aragón	148.319	209	96	406	4.302	170	5.319	56.296	99	326	527	1.911	45
Huesca	22.987	18	17	213	697	29	1.833	7.320	18	13	64	515	13
Teruel	13.605	1	12	6	678	37	254	4.397	3	48	20	197	4
Zaragoza	111.172	190	67	187	2.927	104	3.232	44.579	78	265	443	1.199	28
Asturias	32.394	152	78	36	1.395	269	425	4.457	10	160	223	565	30
Baleares	166.936	655	340	150	3.374	741	7.103	8.565	67	146	770	985	171
Canarias	206.364	737	561	153	1.892	753	1.780	4.289	79	193	838	551	299
Las Palmas	119.910	489	332	123	952	570	947	2.632	31	69	326	340	197
Sta. Cruz de Tenerife	86.454	248	229	30	940	183	833	1.657	48	124	512	211	102
Cantabria	26.636	21	22	30	265	24	685	4.302	15	1.444	246	743	24
Castilla-La Mancha	160.896	63	56	278	1.604	63	5.823	65.099	34	564	419	3.729	29
Albacete	26.251	21	3	73	127	19	1.178	7.214	4	192	130	1.292	2
Ciudad Real	28.545	1	24	65	153	9	716	13.282	8	85	63	608	2
Cuenca	19.509	26	-	79	97	4	1.177	8.689	3	84	76	754	3
Guadalajara	27.773	8	12	9	654	16	1.681	10.490	3	101	68	319	15
Toledo	58.818	7	17	52	573	15	1.071	25.424	16	102	82	756	7
Castilla y León	146.400	202	392	152	3.218	164	25.856	25.461	62	399	403	1.101	58
Ávila	12.998	1	-	3	218	1	833	3.513	13	-	9	50	-
Burgos	29.240	7	2	25	269	8	4.612	7.427	20	105	41	134	10
León	23.392	79	366	45	197	50	2.033	2.254	3	21	122	229	9
Palencia	6.258	3	2	4	70	5	1.028	718	7	105	20	59	2
Salamanca	12.431	9	7	6	64	9	970	1.729	5	70	77	227	4
Segovia	21.073	67	1	7	2.082	72	6.983	2.722	5	16	25	109	-
Soria	8.376	3	5	12	138	2	1.322	1.325	-	7	10	44	4
Valladolid	25.750	21	4	47	164	13	6.527	4.726	9	70	77	202	28
Zamora	6.882	12	5	3	16	4	1.548	1.047	-	5	22	47	1
Cataluña	860.575	1.442	758	1.730	9.967	1.370	9.758	74.659	822	2.997	8.380	12.966	905
Barcelona	575.315	597	529	429	6.971	790	4.923	27.435	482	1.209	4.596	5.770	500
Girona	121.207	224	116	359	1.050	232	1.462	11.207	102	419	2.216	2.406	180
Leida	57.316	135	24	103	688	59	1.493	13.563	62	339	465	2.799	122
Tarragona	106.737	486	89	839	1.258	289	1.880	22.454	176	1.030	1.103	1.991	103
Com. Valenciana	517.408	1.153	1.125	5.942	6.295	1.095	23.868	87.156	411	1.746	6.293	1.659	383
Alicante	249.054	481	665	1.877	2.357	369	8.209	20.753	276	574	4.776	5.718	170
Castellón	76.017	302	183	259	770	319	660	34.401	20	772	335	980	51
Valencia	192.337	370	277	3.806	3.168	407	14.999	32.002	115	400	1.182	4.961	162
Extremadura	34.369	15	5	35	252	17	371	6.725	10	36	100	183	34
Badajoz	20.096	10	3	26	112	3	284	5.237	10	28	65	128	32
Cáceres	14.273	5	2	9	140	14	87	1.488	-	8	35	55	2
Galicia	75.346	44	51	92	503	77	713	4.463	45	155	388	437	61
A Coruña	27.590	13	32	26	338	46	183	1.459	36	91	192	161	34
Lugo	9.616	4	-	20	10	-	162	985	4	3	19	36	-
Ourense	11.667	13	2	4	47	5	107	759	1	14	13	54	2
Pontevedra	26.473	14	17	42	108	26	261	1.260	4	47	164	186	25
Madrid	712.011	345	541	347	26.425	443	22.286	140.333	264	1.596	2.222	1.276	400
Murcia	188.597	164	202	1.424	1.785	181	5.712	10.066	98	148	871	4.615	51
Navarra	53.844	39	52	257	553	48	6.112	5.267	9	565	270	943	14
País Vasco	83.875	186	99	196	646	105	957	12.718	41	230	378	939	101
Álava	18.456	33	7	74	105	38	244	1.711	12	104	67	240	26
Guipúzcoa	23.391	48	26	22	217	22	528	3.407	4	36	174	521	46
Vizcaya	42.028	105	66	100	324	45	185	7.600	25	90	137	178	29
La Rioja	39.025	50	32	58	250	14	805	10.075	6	151	175	308	14
Ceuta	3.605	-	2	-	5	-	1	12	-	-	1	2	-
Melilla	6.004	-	2	2	5	4	-	1	-	-	3	-	-
No consta	12.288	2	-	1	20	4	429	5.417	4	52	42	73	16

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 5. Adscripción al Régimen General/Comunitario a diciembre de 2006 y 2007

	2006			2007		
	Total	R. General	R. Comunitario	Total	R. General	R. Comunitario
Total Extranjeros	3.021.808	2.092.095	929.713	3.979.014	2.357.218	1.621.796
Total ECE	442.285	346.141	96.144	955.036	322.233	632.803
UE 2004	75.054	0	75.054	109.681	0	109.681
Eslovaquia	4.062	0	4.062	6.192	0	6.192
Eslovenia	380	0	380	625	0	625
Estonia	505	0	505	846	0	846
Hungría	2.950	0	2.950	5.318	0	5.318
Letonia	1.276	0	1.276	1.898	0	1.898
Lituania	13.810	0	13.810	17.740	0	17.740
Polonia	48.031	0	48.031	70.850	0	70.850
R.Checa	4.040	0	4.040	6.212	0	6.212
UE 2007	271.499	262.892	8.607	730.947	222.792	508.155
Bulgaria	60.174	58.647	1.527	127.058	45.432	81.626
Rumania	211.325	204.245	7.080	603.889	177.360	426.529
Ex URSS	88.206	77.506	10.700	105.868	93.017	12.851
Bielarús	2.173	1.590	583	2.611	1.917	694
Moldova	8.776	8.342	434	11.551	10.949	602
Rusia	24.497	18.355	6.142	29.297	21.837	7.460
Ucrania	52.760	49.219	3.541	62.409	58.314	4.095
Ex Yugoslavia	5.467	4.515	952	5.993	4.924	1.069
Bosnia-Herzegovina	1.468	1.282	186	1.506	1.300	206
Croacia	1.052	789	263	1.153	851	302
Macedonia	281	231	50	343	287	56
Serbia-Montenegro	2.666	2.213	453	2.991	2.486	505
Otros	2.043	1.215	828	2.531	1.487	1.044
Albania	939	544	395	1.154	615	539
Turquía	1.104	671	433	1.377	872	505
Sin Diferenciar	16	13	3	16	13	3

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería

Tabla 6. Permisos dentro del Régimen General a diciembre de 2007

	Total	Temporal				Permanente
		Inicial	1ª Renovación	2ª Renovación	Otro	
Total Extranjeros	2.357.218	324.918	873.425	271.925	35.361	851.589
TOTAL ECE	322.233	60.328	165.783	26.093	3.423	66.606
UE 2007	222.792	48.854	123.906	13.361	1.762	34.909
Bulgaria	45.432	6.335	23.767	4.174	369	10.787
Rumania	177.360	42.519	100.139	9.187	1.393	24.122
Ex URSS	93.017	10.786	40.670	12.153	1.580	27.828
Bielarús	1.917	184	951	223	69	490
Moldova	10.949	2.264	4.693	1.644	162	2.186
Rusia	21.837	2.010	8.816	2.363	508	8.140
Ucrania	58.314	6.328	26.210	7.923	841	17.012
Ex Yugoslavia	4.924	418	729	423	55	3.299
Bosnia-Herzegovina	1.300	104	107	69	10	1.010
Croacia	851	59	169	60	11	552
Macedonia	287	37	61	43	5	141
Serbia-Montenegro	2.486	218	392	251	29	1.596
Otros	1.487	270	475	156	24	562
Albania	615	55	206	69	9	276
Turquía	872	215	269	87	15	286
Sin Diferenciar	13	0	3	0	2	8

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería

Tabla 7. Contratos según nivel de estudios en 2006

	Total	Analfabetos	Educación Primaria	Formación Profesional	Educación General	Formación Profesional Superior	Universitarios Primer Ciclo	Universitarios Segundo y Tercer ciclo
Total Extranjeros	3.555.068	702.804	621.054	89.846	2.024.657	26.805	32.718	57.184
ECE	583.128	121.145	103.424	12.290	334.392	2.720	3.723	5.434
UE 2004	98.082	18.775	17.258	2.223	57.063	691	801	1.271
Eslovaquia	5.657	615	833	351	3.680	50	57	71
Eslovenia	853	163	151	20	478	6	12	23
Estonia	568	71	61	32	356	4	28	16
Hungría	2.844	348	397	152	1.730	42	49	126
Letonia	1.370	318	238	22	749	9	18	16
Lituania	16.233	3.957	3.404	164	8.505	47	82	74
Polonia	64.620	12.673	11.286	1.246	37.703	461	455	796
Rep. Checa	5.937	630	888	236	3.862	72	100	149
UE 2007	382.308	83.360	70.583	7.513	215.952	1.307	1.694	1.899
Bulgaria	75.496	14.090	12.217	1.756	45.758	415	558	702
Rumania	306.812	69.270	58.366	5.757	170.194	892	1.136	1.197
Ex URSS	97.067	18.319	15.026	2.312	57.642	626	1.135	2.007
Bielarús	1.830	290	298	46	1.074	23	38	61
Moldova	9.374	1.762	1.349	193	5.869	23	72	106
Rusia	24.405	3.792	3.216	813	14.864	228	531	961
Ucrania	61.458	12.475	10.163	1.260	35.835	352	494	879
Ex Yugoslavia	3.974	466	359	190	2.641	73	61	184
B. Herzegovina	1.306	187	151	63	830	20	15	40
Croacia	830	101	63	36	564	16	9	41
Serbia	1.838	178	145	91	1.247	37	37	103
Otros	1.584	205	179	51	1.031	19	29	70
Albania	875	133	113	27	557	6	12	27
Turquía	709	72	66	24	474	13	17	43
NC	113	20	19	1	63	4	3	3

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 8. Formación de la población de Europa Central y del Este mayor de 16 años (Datos en miles)

	Total	Analfabeta	Primaria	Secundaria 1	Secundaria 2	F. Profesional	Superior
Total	638	0,4	94	135	249	0,5	160
Varones	313		49	75	113		76
Mujeres	326	0,4	45	60	135	0,5	84

Elaboración Propia. Fuente: EPA

Tabla 9. Grupo de cotización de trabajadores en Alta Laboral en R. General y/o R. Especial Minería y Carbón

	TOTAL	Ingenieros y licenciados	Ingenieros técnicos. Peritos	Jefes administrativos y de taller	Ayudantes no titulados	Oficiales administrativos	Subalternos	Auxiliares administrativos	Oficiales de 1ª y 2ª	Oficiales 3ª / Especialistas	Peones	Trabajadores de 18 años	No consta
Total Extranjeros	1.421.188	41.683	16.827	22.183	21.451	71.507	39.377	123.688	342.047	269.375	471.115	1.744	191
ECE	250.461	2.672	1.140	1.991	2.700	6.453	5.938	14.068	76.731	50.263	88.286	183	16
UE 2004	36.046	667	268	565	531	1.585	725	2.801	10.649	7.110	11.109	33	3
Eslovaquia	2.492	51	16	108	40	184	42	274	667	511	598	1	0
Eslvenia	391	15	9	32	11	42	9	53	89	49	82	0	0
Estonia	251	9	5	27	5	27	5	44	48	48	55	0	0
Hungría	1.524	80	30	92	33	135	30	184	339	276	324	1	0
Letonia	509	11	2	7	9	30	17	65	107	95	162	4	0
Lituania	5.490	28	12	19	37	103	79	238	1.316	1.030	2.615	12	1
Polonia	23.043	387	161	237	348	831	481	1.594	7.510	4.668	6.810	14	2
Rep. Checa	2.346	86	33	65	48	233	62	349	573	433	463	1	0
UE 2007	166.147	971	502	761	1.591	2.977	3.859	7.316	53.279	33.929	60.838	112	12
Bulgaria	35.541	254	150	219	358	768	1.020	1.670	12.025	6.826	12.216	30	5
Rumania	130.606	717	352	542	1.233	2.209	2.839	5.646	41.254	27.103	48.622	82	7
Ex URSS	44.888	792	266	486	490	1.556	1.224	3.535	12.022	8.721	15.762	33	1
Bielarús	715	19	12	17	7	60	22	119	136	113	210	0	0
Moldova	4.714	50	28	28	48	121	121	268	1.623	809	1.614	4	0
Rusia	11.115	459	141	277	168	756	319	1.677	2.154	2.008	3.145	10	1
Ucrania	28.344	264	85	164	267	619	762	1.471	8.109	5.791	10.793	19	0
Ex Yugoslavia	2.297	163	84	132	57	234	71	291	586	319	357	3	0
B. Herzegovina	705	27	16	15	12	60	23	80	230	106	134	2	0
Croacia	507	46	17	49	10	54	16	64	119	59	73	0	0
Serbia	1.085	90	51	68	35	120	32	147	237	154	150	1	0
Otros	942	69	17	40	28	93	53	105	182	167	187	1	0
Albania	421	20	10	8	8	35	16	45	90	82	107	0	0
Turquía	521	49	7	32	20	58	37	60	92	85	80	1	0
NC	141	10	3	7	3	8	6	20	33	17	33	1	0

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 10. Trabajadores en Alta Laboral a enero de 2007

	Total	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	Más 59	NC	Dec-06
Total Extranjeros	1.930.266	28.104	183.406	377.574	408.090	341.282	247.628	168.184	100.151	50.104	25.448	295	3.021.808
Total UECE	346.420	4.181	36.929	75.207	73.561	60.006	37.320	31.769	18.586	7.136	1.698	27	442.285
UE 2004	57.219	1.156	8.541	13.589	11.585	7.647	5.868	4.731	2.740	1.063	292	7	75.054
Eslovaquia	3.170	52	498	1.030	686	365	241	134	105	40	19	0	4.062
Eslovenia	483	7	39	150	133	54	38	28	19	11	4	0	380
Estonia	312	5	45	86	77	39	31	14	10	5	0	0	505
Hungría	2.074	29	209	533	518	310	167	142	117	33	16	0	2.950
Letonia	859	38	151	195	149	120	88	62	31	18	7	0	1.276
Lituania	10.004	452	1.670	2.200	1.864	1.288	1.090	810	417	158	53	2	13.810
Polonia	37.299	533	5.535	8.474	7.428	5.137	3.949	3.384	1.924	752	179	4	48.031
Rep. Checa	3.018	40	394	921	730	334	264	157	117	46	14	1	4.040
UE2007	222.912	2.471	24.181	50.717	48.772	41.121	22.299	18.249	10.529	3.767	790	16	271.499
Bulgaria	47.095	483	3.486	7.993	9.542	8.341	6.618	5.345	3.341	1.589	354	3	60.174
Rumania	175.817	1.988	20.695	42.724	39.230	32.780	15.681	12.904	7.188	2.178	436	13	211.325
Ex URSS	62.081	506	3.851	10.105	12.272	10.541	8.610	8.359	5.080	2.183	570	4	88.206
Bielarús	1.017	9	112	230	248	145	105	93	47	22	6	0	2.173
Moldova	6.153	74	674	1.194	1.259	917	781	715	374	150	14	1	8.776
Rusia	15.307	177	1.193	2.931	3.287	2.551	1.772	1.551	1.090	547	206	2	24.497
Ucrania	39.604	246	1.872	5.750	7.478	6.928	5.952	6.000	3.569	1.464	344	1	52.760
Ex Yugoslavia	2.824	42	228	464	607	471	382	321	184	93	32	0	5.186
B. Herzegovina	824	20	117	133	113	99	119	112	73	30	8	0	1.468
Croacia	618	4	32	105	158	125	67	57	37	23	10	0	1.052
Serbia	1.382	18	79	226	336	247	196	152	74	40	14	0	2.666
Otros	1.191	4	114	305	293	196	122	79	44	24	10	0	2.043
Albania	492	2	61	147	110	68	44	31	15	10	4	0	939
Turquía	699	2	53	158	183	128	78	48	29	14	6	0	1.104
No Consta	193	2	14	27	32	30	39	30	9	6	4	0	297

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 11. Trabajadores en Alta Laboral y Régimen Seguridad Social. Ambos sexos

	Total	R. General	R. Autónomos	R. Agrario	R. Empleados Hogar	R. Trab. del mar	R. Minería
Total Extranjeros	1.930.266	1.420.371	164.210	157.912	183.176	3.780	817
ECE	346.420	249.864	15.577	37.252	42.916	214	597
UE 2004	57.219	35.463	6.108	12.910	2.093	62	583
Eslovaquia	3.170	2.489	249	384	45	0	3
Eslovenia	483	391	50	36	3	3	0
Estonia	312	251	32	21	8	0	0
Hungria	2.074	1.427	345	183	21	1	97
Letonia	859	509	73	245	19	13	0
Lituania	10.004	5.490	714	3.662	112	26	0
Polonia	37.299	22.576	4.339	8.055	1.848	14	467
Rep. Checa	3.018	2.330	306	324	37	5	16
UE 2007	222.912	166.136	6.549	20.689	29.451	76	11
Bulgaria	47.095	35.541	1.505	4.221	5.815	13	0
Rumania	175.817	130.595	5.044	16.468	23.636	63	11
Ex URSS	62.081	44.886	2.322	3.597	11.201	73	2
Bielarús	1.017	715	50	83	165	4	0
Moldova	6.153	4.714	200	351	881	7	0
Rusia	15.307	11.114	1.160	625	2.376	31	1
Ucrania	39.604	28.343	912	2.538	7.779	31	1
Ex Yugoslavia	2.824	2.297	364	42	118	3	0
B. Herzegovina	824	705	66	18	32	3	0
Croacia	618	507	87	1	23	0	0
Serbia	1.382	1.085	211	23	63	0	0
Otros	1.191	942	197	10	42	0	0
Albania	492	421	34	7	30	0	0
Turquía	699	521	163	3	12	0	0
Otros Resto de Europa	193	140	37	4	11	0	1

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 12. Trabajadores en Alta Laboral y Régimen Seguridad Social. Mujeres / Varones

	Mujeres	R. General	Autónomos	Agrario	Empleados de Hogar	Trabajadores del Mar	Minería
Total Extranjeros	749.188	491.280	50.411	41.327	165.835	325	10
ECE	145.681	86.054	3.955	15.469	40.155	42	6
UE 2004	22.930	13.089	1.282	6.548	1.992	13	6
Eslovaquia	1.298	1.100	71	89	38	0	0
Eslovenia	196	163	19	10	3	1	0
Estonia	176	143	10	15	8	0	0
Hungría	864	671	118	54	18	0	3
Letonia	434	289	25	101	18	1	0
Lituania	4.239	2.320	177	1.633	105	4	0
Polonia	14.216	7.154	734	4.552	1.769	4	3
Rep. Checa	1.507	1.249	128	94	33	3	0
UE 2007	88.810	52.500	1.411	7.372	27.507	20	0
Bulgaria	18.197	11.215	358	1.360	5.262	2	0
Rumania	70.613	41.285	1.053	6.012	22.245	18	0
Ex URSS	32.470	19.300	1.114	1.529	10.520	7	0
Bielarús	609	387	36	35	151	0	0
Moldova	2.452	1.485	43	107	817	0	0
Rusia	10.278	6.971	639	438	2.225	5	0
Ucrania	19.131	10.457	396	949	7.327	2	0
Ex Yugoslavia	1.078	866	109	11	90	2	0
B.-Herzegovina	332	276	24	4	26	2	0
Croacia	233	188	28	0	17	0	0
Serbia	513	402	57	7	47	0	0
Otros	322	252	28	5	37	0	0
Albania	183	142	9	3	29	0	0
Turquía	139	110	19	2	8	0	0
Otros Resto de Europa	71	47	11	4	9	0	0

	Varones	R. General	Autónomos	Agrario	Empleados de Hogar	Trabajadores del Mar	Minería
Total Extranjeros	1.181.072	929.089	113.797	116.585	17.339	3.455	807
ECE	200.739	163.810	11.622	21.783	2.761	172	591
UE 2004	34.289	22.374	4.826	6.362	101	49	577
Eslovaquia	1.872	1.389	178	295	7	0	3
Eslovenia	287	228	31	26	0	2	0
Estonia	136	108	22	6	0	0	0
Hungría	1.210	756	227	129	3	1	94
Letonia	425	220	48	144	1	12	0
Lituania	5.765	3.170	537	2.029	7	22	0
Polonia	23.083	15.422	3.605	3.503	79	10	464
República Checa	1.511	1.081	178	230	4	2	16
UE 2007	134.102	113.636	5.138	13.317	1.944	56	11
Bulgaria	28.898	24.326	1.147	2.861	553	11	0
Rumania	105.204	89.310	3.991	10.456	1.391	45	11
Ex URSS	29.611	25.586	1.208	2.068	681	66	2
Bielarús	408	328	14	48	14	4	0
Moldova	3.701	3.229	157	244	64	7	0
Rusia	5.029	4.143	521	187	151	26	1
Ucrania	20.473	17.886	516	1.589	452	29	1
Ex Yugoslavia	1.746	1.431	255	31	28	1	0
Bosnia-Herzegovina	492	429	42	14	6	1	0
Croacia	385	319	59	1	6	0	0
Serbia	869	683	154	16	16	0	0
Otros	869	690	169	5	5	0	0
Albania	309	279	25	4	1	0	0
Turquía	560	411	144	1	4	0	0
Otros Resto de Europa	122	93	26	0	2	0	1

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 13. Fecha de Alta Inicial en la Seguridad Social

	Total	Antes 1990	1991-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1-11enero 07	NC
Total Extranjeros	1.930.266	37.132	215.073	131.216	192.786	277.417	161.171	177.210	476.994	250.550	10.705	12
ECE	346.420	183	11.199	15.583	28.143	50.077	27.143	38.684	115.607	57.525	2.276	0
UE 2004	57.219	118	4.347	2.564	3.184	4.672	2.388	3.582	8.409	26.964	991	0
Eslovaquia	3.170	2	129	171	204	262	131	214	458	1.546	53	0
Eslovenia	483	5	25	30	59	46	25	28	62	197	6	0
Estonia	312	0	6	8	22	30	8	31	54	149	4	0
Hungría	2.074	17	141	88	98	110	37	115	331	1.082	55	0
Letonia	859	0	26	18	32	47	36	51	158	475	16	0
Lituania	10.004	0	35	135	643	1.085	269	462	2.209	5.002	164	0
Polonia	37.299	84	3.659	1.935	1.917	2.865	1.779	2.529	4.713	17.173	645	0
Rep. Checa	3.018	10	326	179	209	227	103	152	424	1.340	48	0
UE 2007	222.912	22	4.394	8.976	17.682	32.356	19.665	29.181	85.254	24.351	1.031	0
Bulgaria	47.095	6	1.510	2.606	4.943	7.715	4.199	5.715	15.889	4.313	199	0
Rumania	175.817	16	2.884	6.370	12.739	24.641	15.466	23.466	69.365	20.038	832	0
Ex URSS	62.081	9	1.387	3.695	6.910	12.635	4.809	5.605	21.250	5.575	226	0
Bielarús	1.017	0	31	24	60	122	51	84	490	147	8	0
Moldova	6.153	0	67	397	588	897	424	806	2.144	802	28	0
Rusia	15.307	8	888	967	1.621	2.404	949	1.186	5.438	1.788	58	0
Ucrania	39.604	1	401	2.307	4.641	9.212	3.385	3.529	13.158	2.838	132	0
Ex Yugoslavia	2.824	25	802	265	260	271	181	205	406	394	15	0
B. Herzegovina	824	1	296	73	54	46	49	62	89	150	4	0
Croacia	618	19	140	52	61	77	43	48	93	84	1	0
Serbia	1.382	5	366	140	145	148	89	95	224	160	10	0
Otros	1.191	9	177	73	103	130	91	102	284	213	9	0
Albania	492	1	70	31	47	70	38	37	115	80	3	0
Turquía	699	8	107	42	56	60	53	65	169	133	6	0
NC	193	0	92	10	4	13	9	9	24	28	4	0

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 14. Tipo de contratos en R. General y/o R. E. Minería

	Total Contratos	Indefinidos	Temporales	NC
Total Extranjeros	1.421.188	552.521	761.646	107.021
ECE	250.461	93.235	143.777	13.449
UE 2004	36.046	10.700	23.641	1.705
Eslovaquia	2.492	786	1.570	136
Eslovenia	391	132	235	24
Estonia	251	77	160	14
Hungría	1.524	531	925	68
Letonia	509	172	313	24
Lituania	5.490	1.291	3.936	263
Polonia	23.043	6.957	15.113	973
Rep. Checa	2.346	754	1.389	203
UE 2007	166.147	64.654	93.347	8.146
Bulgaria	35.541	13.985	19.330	2.226
Rumania	130.606	50.669	74.017	5.920
Ex URSS	44.888	16.274	25.313	3.301
Bielarús	715	266	404	45
Moldova	4.714	1.640	2.819	255
Rusia	11.115	4.404	5.665	1.046
Ucrania	28.344	9.964	16.425	1.955
Ex Yugoslavia	2.297	1.052	1.036	209
B. Herzegovina	705	304	341	60
Croacia	507	218	234	55
Serbia	1.085	530	461	94
Otros	942	482	388	72
Albania	421	178	212	31
Turquía	521	304	176	41
NC	141	73	52	16

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 15. Duración de los contratos realizados en 2006

	Total	menos 7 días	7-15 días	15 días-1mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	12-18 meses	18-24 meses	más 24 meses	Indeterminado	Indefinido
Total Extranjeros	3.555.068	346.197	72.544	204.471	501.195	342.283	83.743	2.561	1.346	4.464	1.584.337	411.927
ECE	583.128	36.227	8.749	28.208	80.859	60.160	16.593	491	198	675	271.942	79.026
UE 2004	98.082	4.908	1.366	4.601	14.767	9.164	1.808	61	32	71	53.127	8.177
Eslovaquia	5.657	384	60	245	1.473	909	143	1	3	2	1.793	644
Eslovenia	853	133	13	44	174	112	10	1	2	5	247	112
Estonia	568	42	5	38	156	62	17	0	1	0	187	60
Hungría	2.844	300	43	162	657	390	70	4	2	8	884	324
Letonia	1.370	99	24	61	285	190	21	0	0	0	531	159
Lituania	16.233	827	306	1.189	2.519	1.279	260	5	2	7	8.531	1.308
Polonia	64.620	2.575	817	2.527	8.146	5.387	1.177	43	19	43	38.986	4.900
Rep. Checa	5.937	548	98	335	1.357	835	110	7	3	6	1.968	670
UE 2007	382.308	20.387	5.486	18.156	49.978	39.519	11.912	340	121	462	178.344	57.603
Bulgaria	75.496	5.706	1.294	3.595	12.016	8.622	2.378	69	28	86	30.367	11.335
Rumania	306.812	14.681	4.192	14.561	37.962	30.897	9.534	271	93	376	147.977	46.268
Ex URSS	97.067	10.243	1.791	5.243	15.222	10.714	2.656	80	41	126	38.696	12.255
Bielarús	1.830	162	40	131	314	237	60	0	0	4	651	231
Moldova	9.374	608	139	452	1.422	1.026	294	5	1	14	4.084	1.329
Rusia	24.405	3.192	491	1.343	4.539	3.261	772	27	19	22	7.321	3.418
Ucrania	61.458	6.281	1.121	3.317	8.947	6.190	1.530	48	21	86	26.640	7.277
Ex Yugoslavia	3.974	563	87	143	589	519	149	6	3	10	1.307	598
B. Herzegovina	1.306	138	30	49	188	136	43	1	0	2	555	164
Croacia	830	95	21	24	118	134	43	2	2	5	264	122
Serbia	1.838	330	36	70	283	249	63	3	1	3	488	312
Otros	1.584	125	16	61	289	228	66	4	1	6	414	374
Albania	875	88	9	43	166	120	21	3	1	4	279	141
Turquía	709	37	7	18	123	108	45	1	0	2	135	233
NC	113	1	3	4	14	16	2	0	0	0	54	19

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 16. Fecha de Alta Actual en la Seguridad Social

	Total	Hasta 1990	1991-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	1-11 enero 07
Total Extranjeros	1.930.266	5.232	43.110	18.373	28.719	51.524	63.625	112.851	380.734	1.099.385	126.713
ECE	346.420	27	1.397	1.412	2.803	7.003	7.356	15.735	82.089	206.575	22.023
UE 2004	57.219	21	642	467	697	1.015	1.097	2.139	6.316	40.167	4.658
Eslovaquia	3.170	1	22	10	20	46	40	115	285	2.275	356
Eslovenia	483	2	4	2	5	9	18	21	64	328	30
Estonia	312	0	0	1	4	4	6	7	36	227	27
Hungría	2.074	3	24	15	18	24	30	74	290	1.442	154
Letonia	859	0	3	2	4	5	13	31	89	648	64
Lituania	10.004	0	4	7	64	103	118	238	1.197	7.589	684
Polonia	37.299	14	545	406	550	776	800	1.540	4.023	25.551	3.094
Rep. Checa	3.018	1	40	24	32	48	72	113	332	2.107	249
UE 2007	222.912	4	320	588	1.464	4.114	4.398	10.140	60.016	128.386	13.482
Bulgaria	47.095	0	109	167	377	968	1.280	2.639	11.890	26.914	2.751
Rumania	175.817	4	211	421	1.087	3.146	3.118	7.501	48.126	101.472	10.731
Ex URSS	62.081	0	225	255	532	1.695	1.671	3.159	14.996	35.866	3.682
Bielarús	1.017	0	6	1	8	17	9	33	295	598	50
Moldova	6.153	0	4	11	43	133	132	276	1.318	3.868	368
Rusia	15.307	0	172	120	181	352	474	821	3.511	8.808	868
Ucrania	39.604	0	43	123	300	1.193	1.056	2.029	9.872	22.592	2.396
Ex Yugoslavia	2.824	0	157	80	82	128	129	212	474	1.430	132
B. Herzegovina	824	0	56	27	22	38	37	77	106	412	49
Croacia	618	0	29	14	21	31	26	35	113	323	26
Serbia	1.382	0	72	39	39	59	66	100	255	695	57
Otros	1.191	2	37	18	24	39	55	69	256	634	57
Albania	492	0	9	7	6	17	21	20	104	279	29
Turquía	699	2	28	11	18	22	34	49	152	355	28
NC	193	0	16	4	4	12	6	16	31	92	12

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería 2007

Tabla 17. Contratos por sector de actividad en 2006

	Contratos					Alta Laboral (enero 2007)
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	
Total Extranjeros	3.555.068	512.918	192.926	832.585	2.016.639	1.930.266
ECE	583.128	114.397	41.754	166.593	260.384	346.420
UE 2004	98.082	26.616	6.318	22.067	43.081	57.219
Eslovaquia	5.657	403	273	1.105	3.876	3.170
Eslovenia	853	66	28	123	636	483
Estonia	568	28	12	86	442	312
Hungría	2.844	86	174	461	2.123	2.074
Letonia	1.370	227	68	203	872	859
Lituania	16.233	4.850	963	3.387	7.033	10.004
Polonia	64.620	20.577	4.544	15.566	23.933	37.299
Rep. Checa	5.937	379	256	1.136	4.166	3.018
UE 2007	382.308	79.742	28.634	115.214	158.718	222.912
Bulgaria	75.496	10.820	5.659	17.729	41.288	47.095
Rumania	306.812	68.922	22.975	97.485	117.430	175.817
Ex URSS	97.067	7.907	6.419	28.320	54.421	62.081
Bielarús	1.830	246	112	392	1.080	1.017
Moldova	9.374	766	564	3.664	4.380	6.153
Rusia	24.405	1.321	1.229	4.287	17.568	15.307
Ucrania	61.458	5.574	4.514	19.977	31.393	39.604
Ex Yugoslavia	3.974	98	260	714	2.902	2.824
B.Herzegovina	1.306	31	125	397	753	824
Croacia	830	19	38	88	685	618
Serbia	1.838	48	97	229	1.464	1.382
Otros	1.584	31	118	234	1.201	1.191
Albania	875	24	69	169	613	492
Turquía	709	7	49	65	588	699
NC	113	3	5	44	61	193

Elaboración Propia. Fuente: Anuario de Extranjería

Notas

1. Debido a la complejidad y polisemanticidad del término “globalización”, restrinjo la significación del mismo a la esfera económica identificándolo con el actual proceso de expansión del capitalismo neoliberal. Para referirme a los cambios que están teniendo lugar en la dimensión política utilizaré los términos de *transnacionalismo* y/o *supranacionalismo*, y para referirme a las transformaciones en la esfera de las prácticas socioculturales, utilizaré los términos de *multi/intercultural*, así como los de *hibridación* y *mestizaje*.
2. Para autores como I. Wallerstein el proceso de globalización comenzaría mucho antes, en los siglos XV y XVI cuando tiene lugar la expansión del capitalismo comercial en regiones de ultramar (Wallerstein 1974; 2007).
3. En este trabajo utilizo el término de “Europa Central y del Este” (ECE) para referirme a los estados que desarrollaron una economía centralizada socialista durante la segunda mitad del siglo XX. Como señaló Pombo en el contexto del seminario organizado por el CIDOB fruto del cual es este volumen, el término “Europa del Este” puede resultar equívoco porque hay estados, como Polonia o Hungría, que geográficamente no se localizan en Europa del Este sino en Europa Central. Por otra parte, la utilización del término “estados postsocialistas” ha sido criticada (Kanev 2003) porque este término sugeriría una presencia continuada de la herencia comunista y, hasta cierto punto, les negaría un desarrollo independiente y/o autónomo.
4. La crisis económica que experimentaron casi todos los estados de Europa Central y Oriental tras la caída de los regímenes socialistas se agudizó porque la crisis afectó a toda la región, es decir, a toda la red de relaciones económicas que se había generado durante más de cuarenta años. La crisis política y las guerras en Yugoslavia y en Kosovo tuvieron efectos devastadores para la economía regional porque dificultaron enormemente el transporte de mercancías, el comercio y el desarrollo de relaciones económicas.
5. Como, por ejemplo, el reconocimiento de los permisos de conducir o la homologación de estudios universitarios.
6. Así, por ejemplo, a diciembre de 2007 había unos cuatro millones de extranjeros regularizados (AE) y unos cuatro millones y medio empadronados (PMH).
7. La proporción más baja de mujeres la encontramos en 2001 y 2002 (sólo el 46% eran mujeres), coincidiendo con la exención de visado para rumanos y búlgaros.
8. Cachón diferencia tres períodos en estos últimos movimientos migratorios: el primero hasta 1985, el segundo desde 1986 a 1999, y el tercero desde 1999 en adelante (Cachón 2004: 112-116).
9. La Ley de Extranjería de 1985 es una respuesta a la inminente entrada de España en la UE en 1986 y al papel que desde el Acuerdo de Schengen se le atribuye a la frontera sur española para salvaguardar la “Europa Fortaleza” de la entrada de población africana. Conforme la inmigración se fue convirtiendo en una situación estructural de la sociedad española, se han sucedido diferentes modificaciones de esta ley y la promulgación de otras nuevas. Actualmente, la última Ley de Extranjería, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, fue modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre. La última modificación se llevó a cabo mediante el RD 1019/2006 de 8 de septiembre por el que se modifica el artículo 13 de la LO 4/2000. Las últimas reformas de la Ley de Extranjería han necesitado asimismo la modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991 de 10 de enero de Competencia Desleal (BOE, 21 Noviembre 2003). Para un análisis detallado de estas políticas de extranjería véase Wihtol de Wenden, 2000, 2004; Martínez Veiga, 2004 y el volumen editado por De Lucas, Peña y Solanes, 2001).

10. En este proceso de normalización se presentaron un total de 691.655 solicitudes, el 84% de las mismas fueron concedidas. En lo que respecta a la población de Europa Central y del Este, de las 179.235 solicitudes presentadas, el 85% fueron concedidas. El mayor porcentaje de solicitudes concedidas fue para la población latinoamericana, mientras que entre la población asiática y la africana el porcentaje de las solicitudes de normalización que finalmente fue concedido es más bajo (del 60% y del 78% respectivamente). Otros procesos de regularización se han sucedido en los años 1985, 1991, 1996, 2000 y 2006 (Baganha y Reyneri, 2001: 182).
11. Para un catálogo comprensivo de las disposiciones legales internacionales (la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, los convenios de la OIT sobre trabajadores migrantes) y europeas (el Convenio relativo al estatuto jurídico del trabajador migrante, y las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre los visados para investigadores extracomunitarios) que rigen en España en esta materia, consúltese la página del Colegio de Abogados de Zaragoza (www.reicaz.es) y la página www.intermigra.es.
12. La Normativa complementaria incluye aspectos como la convalidación de títulos universitarios extranjeros o el procedimiento sobre certificaciones notariales. Entre las Instrucciones de la Dirección General de Inmigración para 2007 podríamos destacar la elaboración del Contingente de Trabajadores Extranjeros no comunitarios en España y la Instrucción sobre entrada, libre circulación y residencia en España de los ciudadanos de los Estados Miembros de la UE.
13. Véase Stolke (2004) para un análisis de los modelos de *integración social* de los inmigrantes no europeos, y Rea & Tripier (2003: 92-106) para un análisis de los modelos de integración en el contexto francés.
14. Para 2006, el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura aparece en la Resolución de 22 de diciembre de 2005 del Servicio Público de Empleo Estatal. A partir de 2007, el INEM establece trimestralmente una lista de estas ocupaciones organizada por provincias.
15. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006 fijó el contingente de trabajadores extranjeros para 2007 que aparece recogido en la Instrucción DGI/SGGCFM/02/07. Para el año 2007, el contingente previó un total de 27.034 trabajadores inmigrantes. Los sectores para los que se demandó un número más elevado de trabajadores fue el sector servicios (21%),

la construcción (19%), hostelería (18%), industria del metal (16%), comercio (10%) y transporte (6%). Destaca, pues, el bajo número de trabajadores demandados en el sector agrícola, apenas un 4%, a pesar de que por todos es sabido que la agricultura intensiva del Poniente emplea a gran cantidad de mano de obra inmigrante (habitualmente en situación irregular).

La teoría y la práctica de los contingentes anuales ha sido criticada desde el sector empresarial porque consideran que no cubren sus expectativas de producción, y desde los colectivos de inmigrantes porque consideran que el bajo número del contingente anual no cubre todos los puestos de trabajo que ya están ocupados por población extranjera.

16. En el epígrafe siguiente se analiza la significación social y jurídica de esta peculiar nominalización.
17. La población en situación irregular se está incrementando porque los controles en las fronteras nacionales y/o supranacionales (frontera Schengen) fuerzan la búsqueda de otras vías de entrada alternativas.
18. Con motivo de la III Cumbre Hispano-polaca (*El País*, lunes 13 de marzo de 2006), el ejecutivo español anunció el final de la moratoria aludiendo que “la decisión responde a un principio de ciudadanía europea en la que España cree profundamente”. También el ejecutivo del Reino Unido levantó la moratoria contra los 10 nuevos miembros en mayo de 2006, aunque en ese caso seguían teniendo la obligación de apuntarse en un registro especial y demostrar que habían pasado dos años de actividad laboral antes de acceder a las ayudas del Gobierno británico. Por el contrario, el ejecutivo conservador de Austria decidió prorrogar la moratoria de los ciudadanos de los nuevos miembros (excepto los ciudadanos de Chipre y Malta) por un período máximo de siete años para proteger su mercado laboral.
19. Véase Instrucción DGI/08/2006 sobre régimen de entrada, permanencia y trabajo en España de los trabajadores por cuenta ajena nacionales de los estados que se incorporan a la UE el 1 de enero de 2007, y de sus familiares. En la Instrucción Cuarta del DGI/SGRJ/03/07 relativas al Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos/as de los Estados Miembros de la UE y de otros estados del EEE, “se establece la duración de dicho período transitorio respecto al régimen de libre circulación de trabajadores por cuenta ajena nacionales de Bulgaria o Rumania, que será en principio de dos años contados a partir del 1 de enero de 2007, si bien, si la evolución del mercado de trabajo español lo permite, podrá reducirse esa duración indicada [...] en ningún caso procederá considerar la situación nacional de empleo ni requerir documentación cuya exigencia sea contraria al Real Decreto 240/2007”.

En varios *blogs* y foros de Internet (<http://weblogs.madrimasd.org>), la moratoria originó un vivo debate entre la población búlgara y rumana en situación irregular y/o que tiene pensado emigrar a España en un futuro más o menos inmediato. La nota más característica de los comentarios que aparecen en estos blogs es el desconcierto que muestran la población búlgara y rumana acerca de la significación de la moratoria impuesta por el Gobierno español porque desconocen exactamente cuáles son los requisitos para poder regularizar su situación e interpretan que “con la moratoria, el Gobierno español trata de impedir la regularización automática de esos miles de sin papeles y la llegada inmediata de otros tantos”.

20. Constituye una práctica habitual interpretar la diferencia entre las frecuencias de población empadronada, habitualmente más altas, y las de la población regularizada como una aproximación más o menos certera a conocer las frecuencias de población sin regularizar y a conocer las políticas de los gobiernos en materia de extranjería.
21. En 1998, un 12% de la población regularizada estaba sin empadronar y un 9% en 1999.
22. En su artículo "Internationality", Jonathan Rée, sugiere que la base sobre la que se desarrolló la formación de los estados-nación no es tanto la lógica nacional, sino la lógica de la internacionalidad entendida como "un estilo de pensamiento y de organización social global que trata de generar una pluralidad de naciones de modo que, por cada trozo de tierra y para cada individuo, tendría que haber una nación responsable. La internacionalidad es la tendencia para la imposición global de la nación" (Rée 1992: 9-10). Brubaker argumenta de manera similar cuando sugiere que el "[n]acionalismo puede y debe ser entendido sin invocar a las 'naciones' como entidades sustantivas" y que la nación debería entenderse no tanto como un "grupo social real" sino como "una categoría práctica, como una forma institucionalizada y como un acontecimiento contingente" (Brubaker 1996: 7).
23. En el caso de la inmigración rural hacia de finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, la legitimación de un modo específico de relaciones de producción también incluía una lógica nacional (tanto en los estados capitalistas como en los socialistas), en cuanto que el desarrollo del Estado-nación pasaba, necesariamente, por la industrialización. En este sentido, los movimientos migratorios actuales que se originan en la *periferia global* (por ejemplo, estados poscoloniales) podrían considerarse como los *sustitutos* de los movimientos migratorios de los siglos XIX y XX que se originaron en la *periferia nacional* (por ejemplo, zonas rurales).
24. La legislación española dispone de un procedimiento especial, la Resolución 12 de agosto de 2005 de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, que define las características de la residencia y del desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros. También la legislación europea ha desarrollado una legislación específica para promover la movilidad de profesionales y deportistas de alto nivel. Entre esta legislación europea, podemos señalar la Recomendación del Parlamento y del Consejo Europeo de 28 de septiembre de 2005 y la Recomendación de 12 de octubre de 2005 con miras a facilitar la concesión por los Estados Miembros de visados uniformes para estancias cortas a los investigadores nacionales de terceros países que se desplacen a la Comunidad con fines de investigación científica. (Para un análisis crítico de las políticas de inmigración europeas, véase Martiniello, 2003, y Martiniello y Penninx, 2006).
25. En cualquier caso, *pobreza* y *riqueza* no constituyen aspectos absolutos, sino relativos y son, por tanto, dependientes de una determinada articulación del espacio, de las estructuras de poder y del valor de las mercancías (ya sean éstas los productos manufacturados o el propio trabajo humano).
26. Por ejemplo, el *Gran Diccionari de la Llengua Catalana* diferencia entre *inmigrante* como la persona que se encuentra en tránsito y que todavía no ha fijado su residencia definitiva en otro país, frente a la persona *inmigrada* que es la persona que ha establecido su residencia en otro país distinto al de su nacionalidad.

En algunos casos, la diferencia entre inmigrante/inmigrado constituye asimismo una diferencia jurídica; así, por ejemplo, la legislación sobre extranjería de México diferencia entre quienes son *inmigrantes* y quienes *inmigrados*. Inmigrantes serían los extranjeros legales que llevan cinco años en el país, mientras que las personas inmigradas serían quienes “adquieren derechos de residencia definitiva en el país después de haber residido legalmente durante cinco años como inmigrante”. Otra categoría que distingue la legislación mexicana es la de *asimilado*, habitualmente relacionada con el desarrollo de vínculos afectivos y/o matrimoniales con población autóctona (www.inm.gob.mx). En la otra parte de la frontera, en San Diego, California, esta diferenciación es asimismo relevante ya que la población mexicana *inmigrada* se ha posicionado contra la población mexicana *inmigrante* en situación irregular y demanda la aplicación de las leyes de extradición contra la misma.

27. Como señala Delgado, la población inmigrante sería aquella que acaba de descender del andén, cuya presencia en la sociedad de destino es, todavía, efímera.
28. En su artículo “Marketing y principios jurídicos. Comentarios sobre la campaña ilegal del CGAE” (www.derecho.com/articulos/item/2005/7/1/), Fernández Laborda critica la publicidad de la campaña que el Consejo General de la Abogacía Española llevó a cabo en 2005 para anunciar su servicio de información gratuita a extranjeros residentes en España en la que se interpelaba (en el sentido de Althusser, 1971) a la población inmigrante desde la alienación, la alteridad y la ilegalidad.
29. El movimiento de los sinpapeles surgió en marzo de 1996, aunque no fue hasta agosto de ese mismo año cuando el movimiento se dio a conocer en los medios de comunicación como consecuencia del violento trato que sufrieron a manos de la policía francesa cuando ésta trataba de desalojarlos de la iglesia de St. Bernard. A partir de ese momento, el movimiento de los *Sans Papiers* se fue extendiendo, no sólo por diferentes regiones de Francia, sino también por otros estados de la UE e incluso por Estados Unidos.
30. Sobre los discursos de la inmigración en los medios de comunicación, véase Bañón, 2004 y los artículos de Giró y Jarque, Bañón y Casero en la primera parte del texto coordinado por Zapata y van Dijk (2007).
31. El control policial de la inmigración en España se concentra en la frontera marítima y en las zonas fronterizas del sur de España y de las islas Canarias y está destinado a controlar la inmigración irregular desde África, no desde Europa Central y del Este.
32. El trabajo en granjas de ganado suele ser el más precario debido a la soledad, al aislamiento, a los bajos salarios y a las malas condiciones en las que se lleva a cabo. En este sector, suele ser habitual que el propio empresario facilite la vivienda a los trabajadores en una zona adyacente a la granja con unas condiciones que en muchas ocasiones no reúnen condiciones de habitabilidad, como, por ejemplo, viviendas que no disponen de agua corriente o electricidad.
33. Para el sector de población de la ECE que se encuentra en situación irregular pero que, no obstante, está trabajando, la regularización suele llevar aparejada una movilidad laboral ascendente en el tipo de trabajo (mujeres que trabajaban como internas en el servicio doméstico y pasan a

- trabajar con contratos en ETT) y en las condiciones en que lo realizan (menor dependencia de las relaciones clientelistas con el empleador).
34. Cuando nos referimos a “etnificación de la clase trabajadora” no deseamos contribuir a afianzar o reificar el papel que se le ha dado a la *etnicidad* en la legitimación de las desigualdades sociales. Por el contrario, partiendo de que lo *étnico* es una construcción social que sólo existe como categoría clasificatoria (Tzaneva 2000: 31), nuestro deseo es enfatizar las implicaciones reales materiales que esta construcción abstracta está teniendo en los movimientos migratorios (King, 2005) y en la reproducción de la desigualdad y del racismo (Krasteva, 1998; Foucault, 1992; Chebel d’Appollonia, 1998).
 35. Esta relocalización de los procesos productivos incluye tanto la localización del sector primario y secundario en la periferia de los centros de poder económico y político, en los denominados “países en (vías de) desarrollo”, como la localización de los procesos de gestión y del sector servicios en esos centros de poder, en los “países desarrollados”.
 36. La legislación especial de España y de la UE para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros, significaría un “atractivo” para esta población mejor formada o con mejores posibilidades de inserción laboral (véase nota 22).
 37. Algunos autores (Rangelova y Vladimirova, 2004) han interpretado la emigración de profesionales altamente cualificados formados durante el régimen comunista como una “fuga de cerebros” consistente en la emigración de los mejores y más formados porque son quienes de manera más efectiva pueden reconvertir ese capital humano en capital económico; por el contrario, otros autores como Ghodsee (2002), Bagatelas y Kubikova (2003) y el propio Reyneri (2006) apuntan que las dificultades existentes para obtener información “adecuada sobre los niveles de instrucción de los ‘que permanecen’ en el país de origen”, obscurecen cualquier valoración crítica sobre la existencia de esta “fuga de cerebros”.
 38. Probablemente no se trate tanto de población analfabeta como de población que por desconocimiento del idioma se la haya considerado como tal. La dificultad para homologar títulos universitarios y de formación técnica también puede constituir una razón que explique el bajo porcentaje de población de Europa Central y del Este contratada con estudios superiores (un 3%). La proporción más elevada de población analfabeta contratada la encontramos entre la población lituana y rumana (entre un 23% y un 20% de los contratados eran analfabetos) y la más baja entre la húngara, la checa y la rusa (entre un 8% y un 9%). Las nacionalidades que tienen un porcentaje más elevado de trabajadores que tienen estudios de segundo o de tercer ciclo son las que proceden de la antigua Yugoslavia, muy probablemente en relación con el tipo de movimiento migratorio (demandantes de asilo) que se desarrolló en Yugoslavia durante la década de los noventa como consecuencia de la guerra en la región.
 39. Probablemente esta diferencia no se deba tanto a las características de la población regularizada vs. la empadronada, como a la diferencia existente en la forma de registrar los datos entre, por un lado, el INE y, por otro, la Subdelegación del Gobierno en las distintas oficinas provinciales de extranjería. Para un análisis sobre el uso de los datos cuantitativos en los estudios sobre inmigración, véase Cohen, 2004.

40. La población procedente de la antigua Yugoslavia presenta el porcentaje más elevado de inserción en empleos cualificados como licenciado (el 7%), mientras que el más bajo se documenta entre la población rumana y búlgara (un 1% en cada caso). Entre la población búlgara, quienes trabajan como peón y quienes trabajan como oficiales de primera y segunda presentan frecuencias similares (en torno a un 34% en cada caso), mientras que en otros colectivos, como ejemplo el polaco, quienes trabajan como oficiales son algo más numerosos que quienes trabajan como peones. La población rumana y la ucraniana presentan el porcentaje más elevado de población que trabaja como peón (38% y 37%, respectivamente).
41. Esta diferenciación sería paralela, en cierto sentido, a la que realiza Piore entre sector o itinerario primario y secundario (Piore, 1979). Otros autores distinguen entre “economía doméstica” (la actividad económica que transcurre en el entorno familiar y que se basa en la confianza mutua), la “economía informal” (como la actividad económica que se ampara en un vacío legal o ausencia de regulación o en la que el Estado hace la vista gorda dejando la regulación en manos de individuos particulares o de redes mafiosas), y la “economía sumergida” (aquella actividad económica que vulnera una o varias normas), en la que a su vez podrían distinguirse dos subtipos: la economía sumergida totalmente ilegal realizada al margen de la ley, y la economía sumergida legal con algún aspecto irregular, como el empleo oculto o no declarar el IVA. Siguiendo la diferenciación que De Certeau (1984) establece entre estrategias y prácticas, podríamos considerar la economía sumergida como la estrategia que llevan a cabo los grupos y los individuos que controlan los medios de producción (empresarios), mientras que la economía informal serían las tácticas que llevan a cabo los grupos subalternos (población inmigrada), no sólo bajo una lógica instrumental (mantener el nivel de vida), sino también como una forma alternativa de interacción social.
42. Las relaciones clientelistas tienen un carácter instrumental y, como consecuencia, tienden a producir fragmentación social, subordinación política y exclusión de los escenarios en los que se toman decisiones políticas. Véase Eisenstadt y Roniger (1984) y Kaufman, 1974.
43. La adaptación a una economía de mercado global significó un desafío para los estados de la ECE porque el desempleo, los contratos temporales y los contratos a tiempo parcial eran algo desconocido en las economías de planificación centralizada.
44. Como señala Potot para el caso rumano, en el municipio de Rosiori, cerca de Teleorman en la llanura danubiana, las fábricas estatales abastecían a un importante tráfico clandestino que no se limitaba al espacio inmediato de vecinos y familiares; no es sólo que en Rosiori casi todos los balcones de las casas estén hechas con ventanas de tren, sino que también estas mercancías producidas en las fábricas del Estado se *exportaban* a otros estados (a Serbia los rodamientos). El cierre de estas fábricas y la consiguiente falta de producción industrial significó, de este modo, la desaparición una forma *tradicional* de obtener ingresos extraordinarios con los que contribuir a la economía familiar (Potot 2002).
45. La economía de tarros de conservas de productos agrícolas recogidos durante el verano y el otoño orientada hacia el autoconsumo ha constituido una forma de economía situada “en el centro de la economía del pueblo” porque ha servido para suplir la escasez de algunos alimentos

en los economatos socialistas y para abastecer de productos alimenticios a familiares emigrados a las zonas urbanas (Chevalier, 1996; Smollet, 1989). De hecho, las visitas semanales a las casas familiares en las zonas rurales para abastecerse de productos agrícolas y de conservas que suplían la escasez de estos productos en el mercado constituían una práctica habitual en la zona balcánica, especialmente en Bulgaria (Alexandrov, 2004 y Alexandrov & Kabakchieva, 2001). En mi trabajo de campo he podido documentar la relevancia que, en determinados casos, sigue teniendo esta *economía de tarros* en la economía y en la sociabilidad locales puesto que varias mujeres búlgaras en distintos contextos mencionaron que habían estado en Bulgaria durante dos semanas para ayudar a preparar las conservas.

46. Varios autores (Hristov, 2005; Soultanova, 2004) han interpretado la práctica del *gourbet* o el trabajo agrícola estacional como un antecedente de los actuales movimientos migratorios *pendulares*, esto es, aquellos en los que se reside parte del año en el Estado de origen y parte del año en otro Estado.
47. Respecto al contrabando de tabaco en los Balcanes, Hozic sugiere que este “comercio ilegal puede constituir para los Balcanes una de las mejores maneras de beneficiarse de la globalización” (Hozic, 2004: 35). En lo que se refiere a Bulgaria, el llamado comercio o negocio de la maleta consistía en viajar a estados limítrofes (habitualmente a Turquía o a Serbia) para comprar determinados productos (desde telas en el caso de Turquía hasta productos de bazar chino en la frontera con Serbia) y revenderlos en Bulgaria. Ribas y Sempere también documentan un modo específico de este *comercio de la maleta* entre el puerto de Alicante y Argelia (Ribas y Sempere, 2006: 309).
48. Quienes trabajan en la economía sumergida son más susceptibles de experimentar algún tipo de explotación laboral: los salarios son más bajos, la jornada laboral suele ser más larga y, lo que es más importante, se trabaja sin derechos (baja laboral por enfermedad). Como sugiere Cachón, esta discriminación en lo laboral se (re)produce mediante la articulación de tres tipos de factores: los institucionales mediante la normativa existente, los del mercado de trabajo que generan segmentación, y los propiciados por las propias empresas que son las que definen la duración y características de los contratos (Cachón, 2004: 117-122).
49. Siguiendo a Marc Augé, el “lugar antropológico” podría definirse como “el lugar y la red de relaciones sociales que definen la pertenencia e identifican a la persona *en* y *con* un grupo determinado” (Augé, 1993: 14),
50. Aunque en este texto no hemos abordado directamente la significación de la pertenencia a un grupo étnico entre los inmigrantes procedentes de la ECE, ello no significa que no seamos conscientes de la influencia de la etnicidad en la integración social (e.g. toma de huellas digitales a inmigrantes rumanos de etnia roma, como en Italia).
51. Recientemente, en agosto de 2008, el programa Sapard tuvo que ser suspendido en Bulgaria en función de un informe de la Oficina Antifraude de la Comisión Europea (OLAF), que estableció que determinadas compañías búlgaras beneficiadas con fondos Phare y Sapard incurrieran en fraude fiscal, falsificación de documentos, blanqueo de dinero, e importaciones y exportaciones ilegales.

Referencias bibliográficas

- ABELLA, M. "Competencia global por trabajadores cualificados". En: Blanco, C. (ed.) *Migraciones. Nuevas moviildades en un mundo en movimiento*. Barcelona: Anthropos, 2006. P. 185-205.
- ALEXANDROV, H. "Social participation in Post-totalitarian society". *Annual of Bourgas Free University*. Vol.1 (1998). Bourgas.
- "Entrepreneurship and Culture: Transformation of Organizational Cultures of Bulgarian Business". *Europe Beyond the First Wave of Easter Enlargement* (2004). Budapest.
- ALEXANDROV, H. y KABAKCHIEVA, P. "Le prix du success: être entrepreneur en Bulgarie aujourd'hui". *Ethnologie Française* (junio 2001-2002). París.
- ANDERSON, B. *Imagined Communities*. London: Verso, 1992.
- ASÍS ROIG, R. "La participación política de los inmigrantes. Hacia una nueva generalización". En: Ruiz, R.; Ansuátegui, F. J.; López, J. A. y Del Real, J. A. (coords.) *Derechos Fundamentales, valores y multiculturalismo*. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, 2005.
- AUGÉ, Marc. *An Anthropology for Contemporaneous Worlds*. Stanford: Stanford University Press, 1999.
- BABCOCK, E. C. "The transformativ Potential of Belizean Migrant Voluntary Associations in Chicago". *International Migration*. Vol. 44, No. 1 (2006). P. 31-53.
- BAGANHA y REYNERI. "La inmigración en los Países de Europa y su inserción en la economía informal". En: Solé, C. *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona: Anthropos, 2001. P. 53-205.
- BAGATELAS, William T. y KUBICOVA, Jana. "Bulgarian Emigration – a closer look". *South East Europe Review*. No.4 (2003). P. 27-36.
- BALIBAR, E. *We, the People of Europe? Reflections on transnational citizenship*. Princeton: Princeton University Press, 2004.
- BAÑÓN, A. M. "El discurso periodístico a propósito del viaje de los inmigrantes pobres". En: Zapata-Barrero, R. y Van Dijk, T. A. (ed.) *Discursos sobre la inmigración en España. Los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: Icaria, 2007. P. 45-67.
- "El modelo de integración difundido por la prensa española. A propósito del pañuelo de Fátima". En: Checa, F., Checa, J. C. y Arjona, A. (ed.) *Inmigración y derechos humanos. La integración como participación social*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 229-262.
- BAUBÖCK, R. "Cómo transforma la inmigración a la ciudadanía: perspectivas internacionales, multi-nacionales y transnacionales". En: Aubarell, G. y Zapata, R. (ed.) *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 177-213.
- "Migración y Ciudadanía". *Zona Abierta*, 116/117 (2006). P. 135-169.
- BECK, U. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós, 1998.
- BOURDIEU, P. "El capital social. Apuntes provisionales". *Zona Abierta* 94/95 (2001). P. 83-87.
- "The Social Space and its Transformations". En: Bourdieu, P. *Distinction. A Social Critique of the Judgement of Taste*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1984. P. 97-167.

- BRUBAKER, R. *Nationalism Reframed. Nationhood and the National Question in the New Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.
- CACHÓN, L. "Discriminación y lucha contra la discriminación de los trabajadores inmigrantes". En: Checa, F., Checa, J. C. y Arjona, A. (ed.) *Inmigración y derechos humanos. La integración como participación social*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 109-148.
- CALSAMIGLIA, A. *Cuestiones de lealtad. Límites del liberalismo: corrupción, nacionalismo y multiculturalismo*. Barcelona: Paidós, 2000.
- CASERO RIPOLLÉS, A. "Discurso mediático, inmigración e ilegalidad: legitimar la exclusión a través de la noticia". En: Zapata-Barrero, R. y Van Dijk, T. A. (ed.) *Discursos sobre la inmigración en España. Los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: Icaria, 2007. P. 69-90.
- CASTLES, S. "Globalización e inmigración". En: Aubarell, G. y Zapata, R. (ed.) *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 34-56.
- CASTLES, S. y MILLER, M. J. *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. New York: The Guilford Press, 1993.
- CHAMBERS, I. *Migrancy, Culture, Identity*. London: Routledge, 1994.
- CHEBEL D'APPOLLONIA, A. *Los racismos cotidianos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 1998.
- CHEVALIER, S. "The Anthropology of Apparent Banality: a Comparative Study". *Cambridge Anthropology*. 18, 3 (1995). P. 25-39.
- COHEN, A. "Reflexiones a propósito de una lectura estadística de la inmigración. La inmigración entre imágenes y cifras". En: Checa, F., Checa, J. C. y Arjona, A. (ed.) *Inmigración y derechos humanos. La integración como participación social*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 57-79.
- COLEMAN, J. "Capital Social y creación de capital humano". *Zona Abierta* 94/95 (2001). P. 47-82.
- DE CERTEAU, M. *The Practice of Everyday Life*. Berkeley: University of California Press, 1984.
- DE LUCAS, J. "Algunas propuestas para comenzar a hablar en serio de política de inmigración". En: De Lucas, J. y Torres, F. (ed.) *Inmigrantes: ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid: Talasa, 2002. P. 23-48.
- "Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes". En: Aubarell, G y Zapata, R. (ed.) *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 215-235.
- "Una oportunidad perdida para la política de inmigración. La contrarreforma de la Ley 8/2000 en España". En: De Lucas, J.; Peña, S. y Solanes, A. (ed.) *Trabajadores migrantes*. Valencia: Germania, 2001. P. 33-57.
- DE LUCAS, J.; PEÑA, S. y SOLANES, A. (ed.) *Trabajadores migrantes*. Valencia: Germania, 2001.
- DELGADO, M. "Nuevas retóricas para la exclusión social". En: Bergallí, R. (coord.) *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinarios*. Barcelona: Anthropos, 2006. P. 1-23.
- DICHEV, I. "Les métamorphoses de l'identité bulgare: musée et imaginaire national". *Ethnologie Française. Bulgarie: Voix d'Hier, Paroles d'Aujourd'Hui*. No. 2 (avril-juin 2001). P. 329-336.
- "Fluid Belongings? Citizenship During Accession to the EU". *Ethnologia Balkanica*. No. 7 (2003). P. 79-88.

- EISENSTADT y RONIGER. "Patron-Client Relations as a Model of Structuring Social Exchange". *Comparative Studies in Society and History*. Vol. 22, No.1 (January 1980). P. 42-77.
- FOUCAULT, M. "Octava Lección: La batalla de las naciones"; "Décima Lección: Totalidad nacional y universalidad del Estado" y "Undécima Lección: Del poder de soberanía al poder sobre la vida". En: Foucault, M. *Genealogía del Racismo*. Madrid: Ediciones de La Piqueta, 1992. P. 117-195; 223-245 y 247-273.
- GELLNER, E. *Nations and Nationalism*. Ithaca: Cornell University Press, 1983.
- GHODSEE, Kristen. "Brain Drain, Bogus Asylum Seekers and Babies: Conflicting Discourses of Mobility and Fertility in Bulgaria and the European Union". *Anthropology of East Europe Review*. Vol. 20, No.2 (2002).
- GIRÓ, X. Y JARQUE, J. M. "El discurso editorial sobre inmigración de *El país*, *La Vanguardia*, *El Periódico* y *Avui* desde El Ejido hasta la Cumbre Europea de Sevilla (1999-2002)". En: Zapata-Barrero, R. y Van Dijk, T.A. (ed.) *Discursos sobre la inmigración en España. Los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: Icaria, 2007. P. 17-43.
- HOZIC, A. "Between de Cracks. Balkan Cigarette Smuggling". *Problems of Post Communism*. Vol. 51, No. 3 (May/June 2004). P. 35-44.
- HRISTOV, P. "Places to Exchange Cultural Patterns: The Market and the 'Piazza for Hired Labor' in Sofia". *Ethnologia Bulgarica*. No. 9 (2005). P. 81-90.
- IBÁÑEZ-ANGULO, M. "Nation Building within the European Union: Reframing Bulgarian National Identity from Abroad". En: Marushiakova, E. (ed.) *Dynamics of National Identity and Transnational Identities in the Process of European Integration*. Cambridge: Scholars Publishing, 2008. P. 154-188.
- "Los nuevos movimientos migratorios. El caso de la emigración de población búlgara a Castilla y León". En: Díaz Viana, L. y Tomé Martín, P. (coord.) *La tradición como reclamo. Antropología en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007. P. 135-172.
- *Inserción laboral e integración social de la población inmigrante en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2006.
- KANEV, D. "La consolidation de la démocratie en Bulgarie. Progrès, problèmes, perspectives". En: GUEORGUIEVA, P. *Transitions. La Bulgarie et l'intégration européenne*. Vol. XLII, No. 1, 2003. P. 5-19.
- KAUFMAN, R. "The Patron-Client Concept and Macro-Politics: Prospects and Problems". *Comparative Studies in Society and History*. Vol. 15, No. 4 (1974).
- KING, Ch. "Migration and Ethnic Politics in Eastern Europe and Eurasia". En: Barany, Z. y Moser, R. *Ethnic Politics After Communism*. Ithaca: Cornell University Press, 2005. P. 166-190.
- KRASTEVA, A. "Ethnicity". En: Krasteva, A. (ed.) *Communities and Identities in Bulgaria*. Ravenna: Longo Editore, 1999. P. 11-40.
- LIGHT, I. "Economías étnicas". En: Beltrán, J.; Oso, L. y Ribas, N. *Empresariado étnico en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación CIDOB, 2006. P. 41-68.
- LOMNITZ, L. "Redes sociales y estructura urbana de América Latina". En: León-Portilla, M. (coord.) *Motivos de la Antropología americanista. Indagaciones en la diferencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001. P. 167-197.

- MARTÍN ROJO, L. y LORITE, N. "Claves para un debate interdisciplinar sobre la construcción socio-comunicativa de la 'inmigración'". En: Palaudàrias, J. M y Serra, C. (ed.) *La migración extranjera en España: balance y perspectivas*. Girona: CCG Ediciones, 2007. P. 173-195.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. *Trabajadores invisibles: precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*. Madrid: Catarata, 2004.
- MARTINIELLO, M. *La Europa de las migraciones. Por una política proactiva de la inmigración*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2003.
- MARTINIELLO, M. y PENNINX, R. "Procesos de integración y políticas (locales): estado de la cuestión y algunas enseñanzas". *REIS*. No. 116 (octubre-diciembre 2006). P. 123-156.
- MASSEY, D.; DURAND, J. y RIOSMENA, F. "Capital social, política social y migración desde comunidades tradicionales y nuevas comunidades de origen en México". *REIS*. No. 116 (octubre-diciembre 2006). P. 97-121.
- MOSEER, Ch. *Theory and History of the Bulgarian Transition*. Sofia: Free Initiative Foundation, 1994.
- MOUFFE, Ch. *En torno a lo político*. México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- NIKOVA, E. "La modernisation à Travers l'Intégration. La Bulgarie et l'Union Européenne". En: GUEORGUIEVA, P. *Transitions. La Bulgarie et l'intégration européenne*. Vol. XLII. No.1 (2003). P. 107-122.
- PAJARES, M. *Inmigrantes del Este. Procesos migratorios de los rumanos*. Barcelona: Icaria, 2007. – *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*. Barcelona: Icaria, 2005.
- PEÑA, S. "La historia reciente de la legislación española sobre derechos y libertades de los extranjeros y algunas actuaciones que ha provocado". En: De Lucas, J.; Peña, S.; Solanes, A. (ed.) *Trabajadores migrantes*. Valencia: Germania, 2001. P. 17-32.
- PIORE, M. *Bird of Passage: Migrant Labor and Industrial Societies*. Cambridge: Cambridge University Press, 1979.
- POTOT, S. "Quand les migrants balkaniques rencontrent ceux venus du Sud". *Rencontres* (2002).
- RANGELOVA, Rossitsa y VLADIMIROVA, Katia. "Migration from Central and Eastern Europe: the case of Bulgaria". *South East Europe Review*. No. 3 (2004). P. 7-30.
- REA, A. y TRIPIER, M. *Sociologie de l'immigration*. Paris: Éditions La Découverte, 2003.
- RÉE, J. "Internationality". *Radical Philosophy*. Vol. 60. P. 3-11
- REYNERI, E. "De la economía sumergida a la devaluación profesional: nivel educativo e inserción en el mercado de trabajo de los inmigrantes en Italia". *REIS*. No. 116 (octubre-diciembre 2006). P. 213-237.
- RIBAS, N. y SEMPERE, J. D. "El negocio de la maleta en Alicante y Tánger: descifrando el circuito mediterráneo". En: Beltrán, J.; Oso, L. y Ribas, N. *Empresariado étnico en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación CIDOB, 2006. P. 289-310.
- ROBLIZO, M. *Bulgaria. Cambio Social y Transición a la Democracia*. Madrid: Libros de la Catarata, 2001.
- SMOLLET, E. "The economy of jars". *Ethnologia Europaea*. XIX, 2 (1989). P. 125-140.
- SOLANES, A. "Sujetos al margen del ordenamiento jurídico: inmigrantes sin papeles". En: De Lucas, J.; Peña, S. y Solanes, A. (ed.) *Trabajadores migrantes*. Valencia: Germania, 2001. P. 57-90.

- SOLÉ, C. y CAHÓN, L. "Globalización e inmigración: los debates actuales". *REIS*. No. 116 (octubre-diciembre 2006). P. 13-52.
- SOLÉ, C.; PARELLA, S.; ALARCÓN, A.; BERGALLI, V. y GIBERT, F. "El impacto de la inmigración en la sociedad receptora". *REIS*. No. 90 (abril-junio 2000). P. 131-157.
- STOLKE, V. "Qué entendemos por integración social de los inmigrantes". En: Checa, F., Checa, J.C. y Arjona, A. (ed.) *Inmigración y derechos humanos. La integración como participación social*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 17-45.
- SULTANOVA, R. "European Integration from Below: Bulgarian Migrations and Transnationalism". International Association for Southeast European Anthropology (InASEA), 2ª Conferencia: *Becoming citizens of United Europe: Anthropological and Historical Aspects of EU Enlargement in South East Europe* (february 20-23 2003). Graz.
- "The Gorbet : Between traditions and innovations. The temporality of Bulgarian migrations". Paper presented at the Seminar East-West migrations – between mobility and settlement. Université libre de Bruxelles, October 1st, 2004.
- TORPEY, J. "Yendo y viniendo. La monopolización estatal de los medios legítimos de movimiento". *Zona Abierta*. No. 116/117 (2006). P. 59-87.
- TZANEVA, E. *Interpreting Ethnicity*. Sofia: Ethnographic Institute and Museum. Bulgarian Academy of Sciences, 2000.
- VIRUELA, R. "Inmigrantes rumanos en España: Aspectos territoriales y procesos de sustitución laboral". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Vol. X, No. 222 (octubre 2006). Barcelona: Universidad de Barcelona: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-222.htm>
- "El recurso de la emigración. Balance durante la transición en Rumania". *Papeles del Este*. No. 9 (2004). P. 1-29: <http://www.ucm.es/bucm/cee/papeles>
- WALLERSTEIN, I. *The Modern World-System I: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*. London: Academic Press, 1974.
- *The Modern World System: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World Economy in the Sixteenth Century*. Oxford: Academic Press, 2007.
- WIHTOL DE WENDEN, C. *¿Hay que abrir las fronteras?* Barcelona: Edicions Bellaterra, 2000.
- "Las migraciones internacionales en el diálogo Euromediterráneo". En: Aubarell, G y Zapata, R. (ed.) *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*. Barcelona: Icaria, 2004. P. 161-175.
- ZAPATA-BARRERO, Ricard. "Justicia para inmigrantes: mercado y política de extranjería". *REIS*. No. 90 (abril-junio 2000). P. 159-181.
- *Inmigración, innovación política y cultura de acomodación en España*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2004.
- ZAPATA-BARRERO, R. y VAN DJIK, T. A. (ed.) *Discursos sobre la inmigración en España. Los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: Icaria, 2007.
- ZOLBERG, A. "Las migraciones internacionales desde una perspectiva política". *Zona Abierta*. No. 116/117 (2006). P. 25-57.